



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

ORDENANZA NÚMERO OCHENTA Y SIETE

(87/2025)

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE
LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026"**

LAMBARÉ, 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.


ABG. LEONCIO H. LÜTTKE C.
SECRETARIO GENERAL





LIC. RODOLFO BRITZ NOBLIA
PRESIDENTE




Agustina Cardozo
Secretaría General




Agustín González Dane
Intendente
Municipalidad de Lambaré



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

ORDENANZA N° 87/2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"

Lambaré, 14 de noviembre de 2025

VISTO: El Mensaje de la Intendencia Municipal N° 1036/2025, el Dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, la moción del concejal ARTURO TOÑANEZ, secundado por los concejales ADOLFO LEZCANO y LORENZO MENDIETA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el referido Mensaje textualmente en parte expresa: "...ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS, Intendente Municipal de la Ciudad de Lambaré, tiene el agrado de dirigirse a Usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Junta Municipal, a fin de remitir el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Lambaré para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme lo establece la Ley N° 3968/10 "Orgánica Municipal" artículo 181, Proyecto de Ordenanza de Presupuesto. "El Intendente Municipal elevara el proyecto de ordenanza de Presupuesto a la Junta Municipal para su consideración, a más tardar el 30 de setiembre de cada año". Se anexan antecedentes en veinticinco (25) fojas. -...".

Que, el Dictamen de referencia, textualmente expresa: Vuestra Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1036/2025, de fecha 27 de setiembre de 2025, y con entrada en la Junta Municipal en fecha 30 de setiembre de 2025; por la cual el Intendente Municipal remite el PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS de la Municipalidad de Lambaré PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, y que la Plenaria remitiera a nuestra Comisión Asesora para su estudio y consideración.

Que, hemos realizado el análisis que el tema de gran importancia amerita y en base a lo dispuesto por las Leyes y Decretos Reglamentarios, correspondientes a la materia, en ese sentido;

Que, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY en los Artículos: 167° "DEL GOBIERNO MUNICIPAL. El gobierno de los municipios estará a cargo de un Intendente y de una junta municipal..." Y, el 168° "DE LAS ATRIBUCIONES. Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la ley: ..., la elaboración de su presupuesto de ingresos y egresos";

Que, la Ley N° 7.408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" y su Decreto Reglamentario No. 3.248/2025, en los: 1) Artículo 360° Art. 360.- La implementación de la etapa de "Gestión de las Contrataciones" prevista en la Ley No 7021/2022, en línea con los plazos establecidos con la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y sus reglamentaciones, se iniciará con la aprobación del plan financiero por decreto del Poder Ejecutivo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, salvo aquellos procedimientos con carácter prioritario. Las Municipalidades y Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado sea socio mayoritario, se regirán por las naturalezas de sus propias reglas presupuestarias. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establecerá los lineamientos y los mecanismos necesarios para la implementación gradual de los procedimientos a ser realizados en la mencionada etapa, en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", conforme al grado de avance de las adecuaciones tecnológicas, procedimientos e instrumentos requeridos para su implementación efectiva y las políticas dictadas por el órgano rector del Sistema Nacional de Suministro Público. La DNCP comunicará la puesta en marcha del nuevo sistema de Subasta e la Baja Electrónica, así como el de otros procedimientos especiales de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior. 4) Artículo 216° Los Gobiernos Municipales deberán dar cumplimiento al Artículo 37 de la Ley N° 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL".

Los Gobiernos Municipales remitirán al Ministerio de Hacienda, en forma cuatrimestral, un informe con carácter de declaración jurada sobre:

PAGINA 1/33 - ORDENANZA N° 87/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (ACTA N° 2025)



Cecilia Cardozo
Secretaria General



Rosa Agustín González Dans
Intendente
Municipalidad de Lambaré



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

- d) Los ingresos en concepto de impuesto inmobiliario y los depósitos del 15% (quince por ciento) del impuesto inmobiliario destinados a Municipios de menores recursos realizados;
- b) el depósito del 15% (quince por ciento) del impuesto inmobiliario destinado a los Gobiernos Departamentales en las cuentas habilitadas por los mismos
- c) el depósito del 1% (uno por ciento) del 70% (setenta por ciento) de los recursos percibidos, en concepto de impuesto inmobiliario, destinado al Servicio Nacional de Catastro, en concepto de liquidación del impuesto inmobiliario, de conformidad con la Ley 5513/15 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 60,62,66,70 Y 74 DE LA LEY N° 125/91 "QUE ESTABLECE EL NUEVO REGIMEN TRIBUTARIO"; Y LOS ARTICULOS 155 y 179 DE LA LEY N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"
- d) las transferencias a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal de los importes señalados en el inciso a) al g), del Artículo 74, de la Ley 122/93 "QUE UNIFICA Y ACTUALIZA LAS LEYES N° 740/78, 958/82 y 1226/86, RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL"; y,
- e) la Deuda de Gobiernos Municipales, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 10.062/07.
- f) Las transferencias realizadas de los recursos provenientes del Canon por Juegos de Azar, explotados a nivel municipal dando cumplimiento a la Ley N° 1018/1997 "QUE ESTABLECE EL REGIMEN JURÍDICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS DE SUERTE O DE AZAR"

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" Artículo 15° "Potestades. De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: a) ...; d) elaborar, aprobar, modificar y ejecutar su propio presupuesto general; ...".

Que, la precitada Ley en el Artículo 38° "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; ...; g) sancionar anualmente la Ordenanza de Presupuesto de la Municipalidad, y controlar su ejecución; ...".

Que, la citada Ley en su Artículo 45° "Plazo para Considerar Ordenanzas. Los proyectos de Ordenanzas remitidos a la Junta Municipal por el Intendente, que no se encuentren sujetos a procedimientos y plazos especiales, serán sancionados en un plazo de cuarenta y cinco días corridos. En caso contrario, se reputará que fueron sancionados, y el Intendente Municipal los promulgará como Ordenanza. Los proyectos de ... y Ordenanza del Presupuesto General de la Municipalidad, deberán ser tratados prioritariamente".

Que, la misma Ley en el Artículo 51° "Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ...; f) elaborar y someter a consideración de la Junta Municipal ... y el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de la Municipalidad, a más tardar el treinta de setiembre de cada año";

Que, luego la Ley en su Artículo 178° "Régimen Jurídico. Las municipalidades en materia de Administración Financiera, Principios Generales, Sistema de Presupuesto, Principios Presupuestarios, Normas Presupuestarias, Lineamientos, Criterios, Terminología Presupuestaria, Clasificador Presupuestario, Estructura del Presupuesto y Programación del Presupuesto se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.536/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y sus decretos y resoluciones reglamentarias que le sean aplicables, así como las leyes anuales de Presupuesto".

Que, así mismo la Ley en su Artículo 180 "Vigencia del Presupuesto General de la Municipalidad. El ejercicio financiero o ejercicio fiscal se iniciará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año".

Que, seguidamente la Ley en el Artículo 181 "Proyecto de Ordenanza de Presupuesto. El Intendente Municipal elevará el proyecto de Ordenanza de Presupuesto a la Junta Municipal para su consideración, a más tardar el 30 de setiembre de cada año. Si la fecha fuese inhábil, podrá elevarse el día siguiente hábil. Si por cualquier motivo no se hubiere presentado el proyecto de Ordenanza de Presupuesto en plazo, seguirá vigente el del ejercicio fiscal en curso". Y, por último, el Artículo 182° "Plazo de Estudio - Sanción Automática - Reolazo. La Junta Municipal dará prioridad al estudio del proyecto de Ordenanza de Presupuesto. En el estudio del proyecto, la Junta Municipal no podrá reasignar recursos destinados a inversiones con el propósito de incrementar gastos corrientes. La Junta Municipal no podrá realizar una re estimación de ingresos con

PAGINA 233 - ORDENANZA N° 17/2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 (ACTA N° 228/25)



Cardozo
Secretaría General



Agustín González Dan
Intendente
Lambaré



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

excepción de modificaciones que respondan a una omisión de orden legal. La Junta Municipal deberá sancionar el proyecto a más tardar el 20 de noviembre de cada año. La falta de despacho dentro de este plazo se entenderá como aprobación. La Junta Municipal podrá rechazar totalmente el proyecto, sólo por mayoría absoluta de dos tercios. En este caso, seguirá vigente el presupuesto del ejercicio fiscal del año en curso".

Que, la Ley 8784/21 modifica el Artículo 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal "Art. 27. Prohibiciones. Queda prohibido a los Concejales, sin perjuicio de lo que establezcan en otras leyes: a) utilizar la autoridad o influencia que pudiere tener a través del cargo, o la que se derive por influencia de terceras personas, para ejercer presión sobre la conducta de sus subordinados; b) utilizar personal, material o información reservada o confidencial de la municipalidad para fines ajenos a los municipales; y en especial, ejercer cualquier actividad política partidaria dentro del mismo; c) vestir o cargar insignias o uniformes de naturaleza proselitista dentro de las instalaciones municipales; d) recibir obsequios, propinas, comisiones o aprovechar ventajas en razón del cargo, para ejecutar, abstenerse de ejecutar, ejecutar con mayor esmero o con retardo cualquier acto inherente a sus funciones; e) discriminar la atención de los asuntos a su cargo, poniendo o restando esmero en los mismos, según de quien provengan o para quien sean; f) intervenir directamente, por intermédia persona o con actos simulados, en la obtención de contratos o concesiones municipales o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros; g) obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que intervenga en su carácter de autoridad municipal; h) efectuar o patrocinar para terceros trámites o gestiones administrativas ante la municipalidad donde ejerza sus funciones; i) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones en la municipalidad donde ejerzan sus funciones, o que fueren proveedores o contratistas de la misma; j) celebrar contrato con la Municipalidad, relacionado con la industria o el comercio, sea personalmente como socio o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro. También es incompatible con toda ocupación que no pueda conciliarse con las obligaciones o la dignidad del cargo; k) ejercer la función de titular de Unidad de Administración y Finanzas, Director Financiero o Administrativo de la Junta Municipal, en contravención a las disposiciones de los Artículos 36 y 51 de la Ley N° 3968/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", donde se establecen expresamente las funciones y atribuciones tanto de la Junta Municipal y la Intendencia Municipal, respectivamente." "Art. 28. Dietas para Concejales. Los miembros de las Juntas Municipales percibirán una dieta mensual, la que será prevista en cada ejercicio presupuestario y cuyo monto será establecido como sigue: Municipalidades: Forma de Liquidación Asunción: no superior a ocho salarios mínimos para actividades diversas no especificadas en la República por cada Concejal. Primer y Segundo Grupos: hasta el 12% (doce por ciento) sobre el monto de los ingresos corrientes ejecutados, según el último informe anual de ejecución presupuestaria; Tercer Grupo: hasta el 14% (catorce por ciento) sobre el monto de los ingresos corrientes ejecutados, según el último informe anual de ejecución presupuestaria; Cuarto Grupo: hasta el 18% (dieciocho por ciento) sobre el monto de los ingresos corrientes ejecutados, según el último informe anual de ejecución presupuestaria. En todos los grupos de municipalidades, salvo Asunción, el monto de la dieta que podrán percibir los Concejales, en ningún caso, podrá superar los seis salarios mínimos mensuales por cada Concejal. La suma de cualquier otra remuneración fuera de la dieta que perciban los Concejales no deberá superar el 70% (setenta por ciento) de la dieta correspondiente. Para el cálculo de los porcentajes establecidos en este artículo no se incluirán, dentro de los ingresos corrientes ejecutados, las transferencias corrientes que reciban las municipalidades. En ningún caso la dieta mensual o cualquier otro ingreso que le corresponda a los Concejales, sufrirá descuento, dilación o falta de pago injustificados. El intendente Municipal será el encargado de velar por la no discriminación en los pagos mencionados, en caso de verificarse tal discriminación, el Ministerio de Hacienda procederá a retener los Royalties provenientes de las Entidades Binacionales que transfiera al municipio afectado mientras se mantenga esta situación irregular."

Que, para la elaboración del Proyecto presentado por la Administración Municipal manifiesta que "... El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2026, comprende las estimaciones de recursos probables de recaudación y los gastos realizables, a fin de atender los intereses de los ciudadanos para satisfacer las diversas demandas, como así, el desarrollo cultural, social y material, y la correcta utilización de los diferentes recursos para el cumplimiento de los fines propuestos para el fortalecimiento comunal y obtener un

Página 333 - ORDENANZA N° 87/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (ACTA N° 228/25)



Agustín González Dans
Intendente de
Lambaré

MES...
Fecha...



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

resultado eficiente y eficaz de los planes y proyectos previstos por cada una de las reparticiones que integran el plantel municipal".

Que, "Los ingresos fueron estimados y hemos verificado los datos históricos y utilizando las variables posibles de aumento y considerando la realidad económica del País, se ha tenido en cuenta los ingresos genuinos y las transferencias tanto de Royalties y Compensaciones, FONAE como el de Juegos de Azar".

Que, "En cuanto a la previsión de los gastos contemplan las asignaciones necesarias para atender los gastos rígidos y demás gastos necesarios para satisfacer los reclamos y necesidades de la ciudadanía".

Que, "Los programas de Acción están previstos de acuerdo a los objetivos y las metas específicas y que serán destinados a la adquisición de bienes de consumo y de capital para el desempeño eficiente de la Municipalidad, solicitamos en la brevedad el plan de adquisiciones para el presente ejercicio, de conformidad a las normativas legales de la Ley 7021/22 y el Decreto 1092/2024".

Que, "Las inversiones de Capital consideramos están previstos para los gastos en infraestructura vieles para el desarrollo de la Ciudad, como también para la construcción de pavimentos, construcción de muros, construcción de puentes y mejoramiento de los espacios públicos, entre otros, que serán financiados con recursos genuinos y con fondos provenientes de los Royalties".

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026

1.- PRESUPUESTO DE RECURSOS

CODIGO	GRUPOS DE INGRESOS	2025	%	2026	%
110	INGRESOS TRIBUTARIOS	55.219.309.716	59,37	55.679.309.716	58,77%
130	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.020.000.000	4,32	4.670.000.000	4,93%
140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTR. PUBLICA.	9.979.692.503	10,73	10.602.663.944	11,19%
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.577.451.698	3,85	3.577.451.698	3,78%
160	RENTA SOBRE LA PROPIEDAD	1.545.000.000	1,66	1.545.000.000	1,63%
180	DONACIONES CORRIENTES.	100.000.000	0,11	100.000.000	0,11%
190	OTROS RECURSOS CORRIENTES	2.000.000.000	2,15	2.000.000.000	2,11%
210	VENTAS DE ACTIVOS.	350.000.000	0,38	350.000.000	0,37%
220	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	16.009.806.791	17,21	16.009.806.791	16,90%
290	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	200.000.000	0,22	200.000.000	0,21%
TOTAL DE INGRESOS		93.001.260.708	100	94.734.232.149	100





Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
 "EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
 "EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

2.- RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DESCRIPCION	2025	2026	+/-	%
100	SERVICIOS PERSONALES	40.604.592.473	41.029.500.914	1.324.914.441	3,16%
200	SERVICIOS NO PERSONALES	4.368.633.550	4.386.690.550	18.057.000	0,41%
300	BIENES DE CONSUMO	6.468.418.106	6.188.418.106	- 280.000.000	-4,52%
500	INVERSION FISICA	21.598.161.733	21.598.161.733	-	0,00%
700	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1.500.000.000	1.020.000.000	- 480.000.000	-47,06%
800	TRANSFERENCIAS	11.160.000.000	13.270.000.000	2.110.000.000	15,90%
900	OTROS GASTOS	7.341.454.846	6.341.454.846	- 1.000.000.000	-15,77%
	TOTAL DE GASTOS	93.001.260.708	94.734.232.149	1.732.971.441	1,83%

3.- RESUMEN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS POR F.F. y O.F.

CODIGO	DESCRIPCION	2025	2026	+/-	%
30 001	Recursos Genuinos	73.514.002.219	75.246.973.660	1.732.971.441	2,30%
30 007	Recursos de Juegos de Azar	600.000.000	600.000.000	-	0,00%
30 011	Recursos de Royalties y Compensaciones	14.387.258.489	14.387.258.489	-	0,00%
30 092	Recursos de Royalties - FONAE	4.500.000.000	4.500.000.000	-	0,00%
	TOTAL DE INGRESOS	93.001.260.708	94.734.232.149	1.732.971.441	1,83%

4. TIPOS DE PROGRAMAS

Tipo de Presupuesto : 1.- Programas de Administración
 Programa : 2.- Gestión Legislativa y de Control
 Unidad Responsable : 1.- Junta Municipal
 Objetivos : Desarrollar actividades legislativos y control del Presupuesto Municipal.

Tipo de Presupuesto : 1.- Programas de Administración
 Programa : 1.- Gestión Administrativa y de Organización
 Unidad Responsable : 1.- Conducción Superior
 Objetivos : Realizar actividades centrales de Dirección, Planificación, Reglamentación, Coordinación y Supervisión de la Administración General de la Institución a través de las unidades dependientes del mismo y su correspondiente consolidación, además promover e implementar políticas sociales de la Institución.

Tipo de Presupuesto : 2.- Programa de Acción
 Programa : 1.- Servicios Municipales
 Sub programa : 1.- Apoyo al Sector de Salud, Higiene y Salubridad
 Objetivos : Preservar y mantener la higiene y salubridad de los habitantes del Municipio, además prestar servicio a la Salud de la población, proteger, mantener los recursos naturales en la jurisdicción y evitar la polución del medio ambiente. En materia de Acción Social brindar a la ciudadanía, asistencia, seguridad y protección de sus derechos.





Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

Tipo de Presupuesto : 2.- Programa de Acción
 Programa : 1.- Servicios Municipales
 Sub programa : 2.- Apoyo al Sector de Educación, Cultura y Deportes
 Objetivos : Desarrollo sostenido de la Educación, la Cultura y el Deporte

Tipo de Presupuesto : 2.- Programa de Acción
 Programa : 1.- Servicios Municipales
 Sub programa : 3.- Apoyo al Sector de Infraestructura Pública y Servicios
 Objetivos : Construir y Conservar las obras de uso público y privado de la Municipalidad

Tipo de Presupuesto : 2.- Programa de Acción
 Programa : 1.- Servicios Municipales
 Sub programa : 4.- Apoyo al Sector de Transporte Público y Tránsito
 Objetivos : Hacer cumplir las disposiciones de carácter Nacional y Municipal en materia de tránsito y de la seguridad de las personas

Tipo de Presupuesto : 2.- Programa de Acción
 Programa : 2.- Desarrollo Municipal
 Sub programa : 1.- Apoyo al Sector de Inversión Pública
 Objetivos : Desarrollo de proyectos de construcción y reparación de la infraestructura vial del Municipio, como también el Desarrollo de proyectos que tienden a promocionar al sector productivo y al fortalecimiento de las pequeñas empresas, además de capacitación productiva de familias de escasos recursos, con fondos provenientes de Royalties y Compensaciones.

Tipo de Presupuesto : 2.- Programa de Acción
 Programa : 3.- Ley No. 7.264/2024 (FONAE)
 Sub programa : 1.- FONAE
 Objetivos : Desarrollar proyectos de inversión pública y de desarrollo con recursos provenientes del FONAE.

Tipo de Presupuesto : 3.- Programas y Proyectos de Inversión
 Programa : 1.- Proyecto 1
 Sub programa : 1.- Apoyo al Sector de Inversión Pública
 Objetivos : Ejecutar Obras Municipales relacionados con el Fondo Especial de Pavimentación, conforme al Art. N° 166 de la Ley N° 3988/10 Orgánica Municipal y otros recursos de pavimentación.

5.- RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMA

Programa	2025	2026	% +/-
JUNTA MUNICIPAL	5.689.576.463	5.485.576.463	-3,72%
INTENDENCIA MUNICIPAL	43.966.204.576	45.143.176.017	2,61%
SALUD, HIGIENE Y SALUBRIDAD	3.030.598.792	3.790.598.792	20,05%
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	2.939.761.180	2.939.761.180	0,00%
INFRAESTRUCTURA PUBLICAS Y SERVICIOS	11.995.300.000	11.995.300.000	0,00%
TRANSPORTE PUBLICO Y TRANSITO	3.194.561.208	3.194.561.208	0,00%
ROYALTIES	14.387.258.489	14.387.258.489	0,00%
FONAF	4.500.000.000	4.500.000.000	0,00%
PAVIMENTACION	3.298.000.000	3.298.000.000	0,00%
TOTAL	93.001.260.708	94.734.232.149	1,83%





Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

6.- CLASIFICACION POR ORIGEN DEL INGRESO

CODIGO	RUBROS	Montos 2025	Montos 2026	% +/-
	INGRESOS CORRIENTES.	76.441.453.917	78.174.426.388	2,3%
	INGRESOS TRIBUTARIOS.	55.216.309.716	55.679.309.716	0,8%
	Impuestos sobre la Propiedad.	38.439.000.000	38.790.000.000	0,9%
11200130001	Impuesto inmobiliario.	19.980.000.000	19.980.000.000	0,0%
11200330001	Impuesto Adicional a los Balcios.	800.000.000	800.000.000	0,0%
11200430001	Impuesto de Patente a los Rodados.	13.000.000.000	13.000.000.000	0,0%
11200530001	Impuesto a la Construcción de Edificios.	3.200.000.000	3.200.000.000	0,0%
11200630001	Impuesto al Fraccionamiento de Tierra.	250.000.000	610.000.000	144,0%
11200730001	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces.	1.200.000.000	1.200.000.000	0,0%
	Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios.	10.291.309.716	10.391.309.716	1,0%
11300630001	Impuesto a los Juegos de Azar	350.000.000	350.000.000	0,0%
11301230001	Impuesto a la Patente a la Profesión, Comercio e Industria.	8.441.309.716	8.441.309.716	0,0%
11301330001	Impuesto a la Publicidad o Propaganda.	500.000.000	600.000.000	20,0%
11301430001	Impuesto a las Operaciones de Créditos.	200.000.000	200.000.000	0,0%
11301530001	Impuesto a las Rifas, Vencas de Sorteos y Sorteos Públicos.	100.000.000	100.000.000	0,0%
11301630001	Impuesto al Transporte Colectivo de Pasajeros.	100.000.000	100.000.000	0,0%
11301830001	Impuesto a Papel Sellado y Estampillas Municipales.	200.000.000	200.000.000	0,0%
11301930001	Imp. a los Espect. Públicos	150.000.000	150.000.000	0,0%
11302030001	Impuesto de Cementarios.	200.000.000	200.000.000	0,0%
11309930001	Otros (Ingresos Tributarios).	50.000.000	50.000.000	0,0%
	Otros Ingresos Tributarios.	6.498.000.000	6.498.000.000	0,0%
11900330001	Multas (Ingresos Tributarios)	2.650.000.000	2.650.000.000	0,0%
11900630001	Contribución para Conservación de Pavimentos.	400.000.000	400.000.000	0,0%
11900730001	Contrib. Esp. Adic. al Imp. Inmobiliario	1.998.000.000	1.998.000.000	0,0%
11900830001	Contrib. Esp. Adic. a la Paten. Rodados	1.300.000.000	1.300.000.000	0,0%
11900930001	Contribución por obras Municipales que producen Plusvalía	100.000.000	100.000.000	0,0%
11900930001	Otros Ingresos Tributarios.	50.000.000	50.000.000	0,0%
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.920.000.000	4.670.000.000	16,2%
	Tasas y Derechos	3.140.000.000	3.790.000.000	20,7%
13200830001	Canon Fiscal Ley nº 1016/94	10.000.000	10.000.000	0,0%
13201030001	Tasa por Tercerización de Servicios	10.000.000	10.000.000	0,0%
13202130001	Tasa por Servicios de Salubridad.	600.000.000	600.000.000	0,0%
13202230001	Tasa por Contrastación e Inspección de Pesas y Medidas.	150.000.000	150.000.000	0,0%
13202330001	Tasa por Inspección de Instalaciones	250.000.000	350.000.000	40,0%
13202430001	Tasa por Servicio de Desinfección.	200.000.000	200.000.000	0,0%
13202530001	Tasa por Recolección de Basuras, Limpieza de Vías Públicas y de Cam.	400.000.000	400.000.000	0,0%
13202730001	Tasa por Serv. de Prevenc. y prot. contra riesgos de In., Derrumbos y otros Acc. Graves.	600.000.000	600.000.000	0,0%
13203330001	Tasa por Servicio de Inspección de Automóviles.	10.000.000	10.000.000	0,0%
13205930001	Canon y otros derechos de explotación	100.000.000	250.000.000	150,0%
13206030001	Tasa por Conservación de Parques, Jardines y paseos públicos	610.000.000	610.000.000	78,4%
13206230001	Tasa Ambiental	100.000.000	100.000.000	0,0%
	Multas y Otros Derechos No Tributarios.	870.000.000	870.000.000	0,0%
13300130001	Multas (Ingresos no Tributarios).	570.000.000	570.000.000	0,0%
13300930001	Otros	300.000.000	300.000.000	0,0%
	Gestión Tributaria	10.000.000	10.000.000	0,0%
13400130001	Gestión Tributaria	10.000.000	10.000.000	0,0%





Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTR. PÚBLICA.				
		9.979.682.603	10.602.663.944	6,2%
	Venta de Bienes de la Administración Pública	4.805.000.000	4.806.000.000	0,0%
14102130001	Venta de Libros, Formularios y Documentos.	200.000.000	200.000.000	0,0%
14100330001	Venta de Chapas Numéricas de Inmuebles	5.000.000	5.000.000	0,0%
14100530001	Provisión de Copias de Planos, Inf Téo Planillas de Costos de Reclay Otros.	150.000.000	150.000.000	0,0%
14101030001	Provisión de Distintivos para Vehículos Automotores	400.000.000	400.000.000	0,0%
14101130001	Registro de Conductor y Guarda.	4.000.000.000	4.000.000.000	0,0%
14102830001	Venta de Bienes Varios	50.000.000	50.000.000	0,0%
	Venta de Servicios de la Administración Pública	5.174.682.603	5.797.663.944	12,0%
14200730001	Arancoles Educativos	50.000.000	50.000.000	0,0%
14201930001	Servicios Médicos y Hospitalarios	500.000.000	500.000.000	0,0%
14201290001	Servicios Varios.	150.000.000	150.000.000	0,0%
14201630001	Servicios Técnicos Administrativos en General.	4.474.682.503	5.097.683.944	13,9%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.677.451.698	3.577.451.698	0,0%
	Transf.Consolidables de Ent.Y Org.del Estado por Coparticip.	3.477.451.698	3.477.451.698	0,0%
15307030001	Aportes del Gobierno Central con Royalties y Compensaciones	2.877.451.698	2.877.451.698	0,0%
15307030002	Aportes del Gobierno Central con FONAE			
15308030007	Aportes del Gobierno Central con Cánón Fiscal (Juegos de Azar)	600.000.000	600.000.000	0,0%
	OTRAS TRANSFERENCIAS	100.000.000	100.000.000	0,0%
16501030001	Otros Aportes	100.000.000	100.000.000	0,0%
	RENTAS SOBRE LA PROPIEDAD	1.545.000.000	1.545.000.000	0,0%
	Arrendamiento de Inmuebles, Tierras, Terrenos y Otros.	1.545.000.000	1.545.000.000	0,0%
16301230001	Usufructo de Tierra en Cementerios.	750.000.000	750.000.000	0,0%
16301330001	Ocupación Precaria de Bienes del Dominio Público	6.000.000	6.000.000	0,0%
16301430001	Arrendamiento de Terrenos y Predios Municipales.	600.000.000	600.000.000	0,0%
16301530001	Ocupación de Casillas, Mesas, Puestos de Venta y Otros	10.000.000	10.000.000	0,0%
16301730001	Uso de Cepto	40.000.000	40.000.000	0,0%
16301830001	Ocupación Temporal del Corralón Municipal	100.000.000	100.000.000	0,0%
16302130001	Cancón Estacionamiento en la Vía Pública	9.000.000	9.000.000	0,0%
16309030001	Aquileres Varios	10.000.000	10.000.000	0,0%
16302230001	Máquina Identificadora	10.000.000	10.000.000	0,0%
16302830001	Uso de Columbario Municipal	10.000.000	10.000.000	0,0%
	DONACIONES CORRIENTES.	100.000.000	100.000.000	0,0%
	Donaciones Nacionales.	100.000.000	100.000.000	0,0%
18100930001	Donaciones Varias	100.000.000	100.000.000	0,0%
	OTROS RECURSOS CORRIENTES	2.000.000.000	2.000.000.000	0,0%
	Otros Recursos.	2.000.000.000	2.000.000.000	0,0%
19100930001	CPACI Retenciones por Registros	2.000.000.000	2.000.000.000	0,0%
	INGRESOS DE CAPITAL.	16.559.806.791	16.559.806.791	0,0%
	VENTA DE ACTIVOS.	350.000.000	350.000.000	0,0%
	Venta de Activos de Capital.	350.000.000	350.000.000	0,0%
21101030001	Venta de Activos fijos	350.000.000	350.000.000	0,0%
	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	16.009.806.791	16.009.806.791	0,0%
	Transf.Consolidables de Ent.Y Org.del Estado por Coparticip.	16.009.806.791	16.009.806.791	0,0%
22307030001	Aportes del Gobierno Central con Royalties y Compensaciones	11.509.806.791	11.509.806.791	0,0%
22307030002	Aportes del Gobierno Central con FONAE	4.500.000.000	4.500.000.000	0,0%
	Otros Recursos de Capital	200.000.000	200.000.000	0,0%
	Otros Recursos	200.000.000	200.000.000	0,0%
29200930001	Varios	200.000.000	200.000.000	0,0%
TOTAL GENERAL.		93.001.260.708	94.734.232.146	1,88%



PÁGINA 033 - ORDINANZA N° 07/2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (ACTA N° 228/25)

SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

Resumen de Presupuesto de Ingresos por F.F. y O.F.		Monto 2025	Monto 2026	% +/-
30 001	Recursos Generales	73.514.002.219	75.246.973.660	2,4%
30 007	Recursos de Juegos de Azar	600.000.000	600.000.000	0,0%
30 011	Recursos de Royalties y Compensaciones	14.387.258.489	14.387.258.489	0,0%
30 092	Recursos de Royalties - FONAE	4.500.000.000	4.500.000.000	0,0%
Total de Ingresos		93.001.260.708	94.734.232.149	1,86%

PROYECTO PRESUPUESTO 2026
7.- CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

CODIGOS		EGRESOS	IMPORTE 2025	IMPORTE 2026	% +/-
100		SERVICIOS PERSONALES	40.604.592.473	41.928.506.914	2,4%
	110	Remuneraciones Básicas	17.593.133.570	17.906.543.382	1,8%
		111.30.001 Sueldos	12.490.910.750	12.979.957.048	3,1%
		112.30.001 OTRAS	2.121.975.936	2.121.975.936	0,0%
		113.30.001 Gastos de Representación	1.543.651.984	1.527.103.984	-0,5%
		114.30.001 Aguinaldo	1.346.394.890	1.377.426.414	2,3%
	120	Remuneraciones Temporales	175.588.028	175.588.028	0,0%
		123.30.001 Remuneración Extraordinaria	175.588.028	175.588.028	0,0%
		125.30.001 Remuneración Adicional	-	-	-
	130	Asignaciones Complementarias	3.289.486.317	3.328.390.946	0,7%
		131.30.001 Subsidio Familiar	27.160.000	27.160.000	0,0%
		133.30.001 Bonificaciones y Gratificaciones	2.013.235.241	2.013.235.241	0,0%
		134.30.001 Aporte Jubilatorio del Empleador	1.249.091.076	1.287.996.706	3,1%
		137.30.001 Gratificaciones por Servicios Especiales	-	-	-
	140	Personal Contratado	18.204.984.558	18.834.984.558	1,3%
		141.30.001 Contratación de Personal Técnico	10.844.984.558	11.084.984.558	2,2%
		144.30.001 Jornales	5.500.000.000	5.500.000.000	0,0%
		144.30.001.1 Jornales	1.300.000.000	1.300.000.000	0,0%
		146.30.001 Honorarios Profesionales	660.000.000	650.000.000	7,4%
	180	Otros Gastos de Personal	1.431.400.000	1.984.000.000	26,8%
		181.30.001 Subsidio para la Salud	1.040.400.000	1.593.000.000	41,9%
		186.30.001 Otros Gastos del Personal	391.000.000	391.000.000	0,0%
200		SERVICIOS NO PERSONALES	4.368.633.550	4.386.690.550	0,3%
	210	Servicios Básicos	440.000.000	440.000.000	0,0%
		211.30.001 Energía Eléctrica	330.000.000	330.000.000	0,0%
		212.30.001 Agua	60.000.000	60.000.000	0,0%
		214.30.001 Teléfonos, Telefax y otros servicios de Telecomunicación	50.000.000	50.000.000	0,0%

PÁGINA 9/39 - ORDINANZA Nº 17.2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (ACTA Nº 228/25)





Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

220		Transporte y Almacenaje	160.000.000	160.000.000	0,0%
	221.30.001	Transporte	160.000.000	160.000.000	0,0%
	223.30.001	Transporte de Personas	-	-	0,0%
230		Pasajes y Viáticos	80.000.000	80.000.000	0,0%
	232.30.001	Viáticos y Movilidad	80.000.000	80.000.000	0,0%
240		Gastos por Serv. de Aseo, Mantenimn y Reparac.	2.173.445.058	2.173.445.058	0,0%
	241.30.001	Mantenimiento y Reparaciones Menores Edificios Locales	50.000.000	50.000.000	0,0%
	242.30.007	Mantenimiento y Reparaciones Menores Edificios Locales	600.000.000	600.000.000	0,0%
	243.30.001	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maq. Equipos y Muebles de Oficina	379.445.058	379.445.058	0,0%
	244.30.001	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte	469.000.000	469.000.000	0,0%
	244.30.011	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte	400.000.000	400.000.000	0,0%
	245.30.001	Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación	275.000.000	275.000.000	0,0%
	245.30.007	Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación	-	-	0,0%
	246.30.001	Mantenimiento y Reparaciones Menores de	-	-	0,0%
250		Alquileres y Derechos	563.000.000	563.000.000	0,0%
	252.30.001	Alquiler de Maquinaria y Equipos	500.000.000	420.000.000	-22,9%
	255.30.001	Alquiler de Fotocopiadoras	15.000.000	15.000.000	0,0%
	257.30.001	Alquiler de Viviendas	48.000.000	45.000.000	9,0%
	259.30.001	Aquileres y Derechos varios	-	80.000.000	28,6%
260		Servicios Técnicos y Profesionales	665.000.000	665.000.000	0,0%
	261.30.001	Informática y Sistemas Computarizados	40.000.000	40.000.000	0,0%
	262.30.001	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	60.000.000	60.000.000	0,0%
	263.30.001	Servicios Bancarios	185.000.000	185.000.000	0,0%
	265.30.001	Publicidad y Propaganda	40.000.000	40.000.000	0,0%
	266.30.001	Consultorias, Asesorías E Investigaciones	280.000.000	280.000.000	0,0%
	268.30.001	Servicios de Comunicación	20.000.000	20.000.000	0,0%
	269.30.001	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	40.000.000	40.000.000	0,0%
270		Servicio Social	50.000.000	50.000.000	0,0%
	272.30.001	Servicio de Asistencia Social	20.000.000	20.000.000	0,0%
	273.30.001	Servicios de Sepelio	30.000.000	30.000.000	0,0%
280		Otros Servicios en General	197.188.492	216.246.492	4,0%
	281.30.001	Servicios de Ceremonial	60.000.000	78.057.000	4,8%
	284.30.001	Servicios de Catering	76.718.492	76.718.492	0,0%
	285.30.001	Servicios en General	60.470.000	60.470.000	0,0%
290		Servicios de Capacitación y Adiestramiento	40.000.000	40.000.000	0,0%
	291.30.001	Capacitación del Personal	40.000.000	40.000.000	0,0%



Cardozo
Secretaria General

Intend. Agustín González
Municipalidad de Lambaré



PÁGINA 10/33 - ORDENANZA N° 125/25 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (ACTA N° 228/25)



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

300		BIENES DE CONSUMO	6.428.418.106	6.168.418.106	-2,4%
	310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	130.000.000	130.000.000	0,0%
		311.30.001 Alimentos para Personas	130.000.000	130.000.000	0,0%
	320	Textiles y Vestuarios	110.000.000	110.000.000	0,0%
		322.30.001 Prendas de Vestir	60.000.000	60.000.000	0,0%
		323.30.001 Confecciones Textiles	10.000.000	10.000.000	0,0%
		324.30.001 Calzados	40.000.000	40.000.000	0,0%
	330	Productos de Papel, Cartón e Impresos	650.000.000	650.000.000	0,0%
		331.30.001 Papel de Escritorio y Cartón	100.000.000	100.000.000	0,0%
		332.30.001 Productos e Impresiones de Artes Graficas	400.000.000	400.000.000	0,0%
		334.30.001 Productos de Papel, Cartón	150.000.000	150.000.000	0,0%
	340	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	789.601.208	789.601.208	0,0%
		341.30.001 Elementos de Limpieza	200.000.000	200.000.000	0,0%
		342.30.001 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	301.102.416	301.102.416	0,0%
		343.30.001 Útiles y Materiales Eléctricos	200.000.000	200.000.000	0,0%
		344.30.001 Utensilios de cocina y Comedor	-	-	0,0%
		345.30.001 Productos de Vidrios, loza y porcelana	15.000.000	15.000.000	0,0%
		346.30.001 Repuestos y Accesorios Menores	73.498.792	73.498.792	0,0%
		347.30.001 Elementos y Útiles Varlos	-	-	0,0%
	350	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	396.950.000	396.950.000	0,0%
		352.30.001 Productos Farmacéuticos y Medicinales	180.000.000	180.000.000	0,0%
		354.30.001 Insecticidas, Fumigantes y Otros	45.950.000	45.950.000	0,0%
		355.30.001 Tintas, Pinturas y colorantes	110.000.000	110.000.000	0,0%
		357.30.001 Productos de Material de Plástico	50.000.000	50.000.000	0,0%
		358.30.001 Útiles y Materiales Médico, Quirúrgicos y de Laboratorio	10.000.000	10.000.000	0,0%
	360	Combustibles y Lubricantes	1.718.000.000	1.478.000.000	-11,8%
		361.30.001 Combustibles	966.000.000	726.000.000	-23,1%
		361.30.011 Combustibles	600.000.000	600.000.000	0,0%
		362.30.001 Lubricantes	150.000.000	150.000.000	0,0%
	380	Otros Bienes de Consumo	2.636.886.898	2.636.886.898	0,0%
		384.30.001 Herramientas Menores	354.415.200	354.415.200	0,0%
		392.30.011 Cuchetas y Cámaras de aire	-	-	0,0%
		394.30.011 Herramientas Menores	-	-	0,0%
		396.30.001 Artículos de Plásticos	900.000.000	900.000.000	0,0%
		397.30.001 Productos e Insumos Metálicos	-	-	0,0%
		398.30.001 Productos e Insumos no Metálicos	775.000.000	775.000.000	0,0%
		399.30.007 Productos e Insumos no Metálicos	-	-	0,0%

PAGINA 11/33 - ORDINANZA Nº 87/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (ACTA Nº 228/25)



María Cardozo
Secretaria General



Area Agustín González Darís
Intendencia
Municipalidad de Lambaré





Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

	395.30.011	Productos e Insumos no Metálicos	577.451.698	577.451.698	0,0%
	399.30.001	Bienes de Consumo Varios	30.000.000	30.000.000	0,0%
	396.30.007	Otros Bienes de Consumo	-	-	-
500		INVERSIÓN FISICA	21.588.161.733	21.598.161.733	0,0%
	520	Construcciones	18.602.806.791	18.602.806.791	0,0%
	521.30.001	Construcciones de Obras de Uso Público	4.093.000.000	4.093.000.000	0,0%
	521.30.007	Construcciones de Obras de Uso Público	-	-	0,0%
	521.30.011	Construcciones de Obras de Uso Público	10.009.806.791	10.009.806.791	0,0%
	522.30.011	Construcciones de Obras de Uso Institucional	4.500.000.000	4.500.000.000	0,0%
530		Adquisic. de Maquinarias, Equipos y Herr. Mayores	2.133.764.942	2.133.764.942	0,0%
	531.30.001	Maquinarias y Equipos de la Construcción	332.000.000	332.000.000	0,0%
	534.30.001	Equipos Educativos y Recreacionales	-	-	0,0%
	534.30.007	Equipos Educativos y Recreacionales	-	-	0,0%
	536.30.001	Equipos de Salud y Laboratorio	101.764.942	101.764.942	0,0%
	536.30.007	Equipos de Comunicación	-	-	0,0%
	537.30.001	Equipos de Transporte	200.000.000	200.000.000	0,0%
	537.30.011	Equipos de Transporte	1.500.000.000	1.500.000.000	0,0%
	530.30.001	Herramientas, Aparatos e Instrumentos en Gral	-	-	0,0%
540		Adquisiciones de Equipos de Ofic. y Computación	676.600.000	676.600.000	0,0%
	541.30.001	Adquisición de Muebles y Enseres	426.600.000	426.600.000	0,0%
	542.30.001	Adquisición de Equipos de Oficina	150.000.000	150.000.000	0,0%
	543.30.001	Adquisición de Equipos de Computación	100.000.000	100.000.000	0,0%
580		Estudios de Proyectos de Inversión	150.000.000	150.000.000	0,0%
	589.30.001	Estudios de Proyectos de Inversión Varios	150.000.000	150.000.000	0,0%
590		Otros Gastos de Inversión y Repar. Mayores	36.000.000	35.000.000	0,0%
	595.30.001	Reparaciones Mayores de Inmuebles	35.000.000	35.000.000	0,0%
700		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1.500.000.000	1.020.000.000	-21,8%
	710	Intereses de la Deuda Pública Interna	500.000.000	20.000.000	-237,6%
	713.30.001	Intereses de la Deuda con el Sector Privado	500.000.000	20.000.000	-237,6%
	730	Amortización de la Deuda Pública Interna	1.000.000.000	1.000.000.000	0,0%
	733.30.001	Amortización de la Deuda con el Sector Privado	1.000.000.000	1.000.000.000	0,0%
800		TRANSFERENCIAS	11.160.000.000	13.270.000.000	13,8%
	810	Transf. Consolidables Corrientes al Sect. Público	100.000.000	100.000.000	0,0%
	814.30.001	Transf. Consolidables por Coparticip. Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	0,0%
830		Otras Transf. corrientes al Sect Público o Privado	7.816.000.000	8.675.000.000	6,7%
	833.30.001	Transfer. a Municipalidades (Menores Recursos)	2.987.000.000	2.997.000.000	0,0%
	834.30.001	Otras Transferencias al Sector Público	4.757.000.000	5.517.000.000	16,2%



Patricia Cardozo
Secretaría General





Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

	836.30.001	Transferencia a Organizaciones Municipales	21.000.000	21.000.000	0,0%
	838.30.001	Otras transferencias Corrientes al Sector Público o Privado	140.000.000	140.000.000	0,0%
840		Transferencias Corrientes al Sector Privado	2.946.000.000	4.295.000.000	39,0%
	841.30.001	Becas	100.000.000	300.000.000	100,0%
	842.30.001	Aportes a Entidades Educativas e Inst. Sin Fines de Lucro	165.000.000	315.000.000	34,6%
	845.30.001	Indemnizaciones	280.000.000	250.000.000	0,0%
	846.30.001	Subsidio y Asist. a personas y Flias. del sector priv.	400.000.000	400.000.000	0,0%
	848.30.003	Transferencias para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas	-	-	-
	849.30.001	Otras Transferencias Corrientes	2.000.000.000	3.000.000.000	38,1%
870		Transferencias de Capital al Sector Privado	200.000.000	200.000.000	0,0%
	874.30.001	Aportes y Subsidios a entid. Educ. e Instit. Privadas sin fines de lucro	200.000.000	200.000.000	0,0%
880		OTROS GASTOS	7.341.454.846	6.341.454.846	-14,4%
910		Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	1.000.000.000	1.000.000.000	0,0%
	910.30.001	Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	1.000.000.000	1.000.000.000	0,0%
920		Devolución de Imp. y otros ingresos no tributarios	55.000.000	55.000.000	0,0%
	920.30.001	Devolución de Imp. y otros ingresos no tributarios	55.000.000	55.000.000	0,0%
960		Deudas Perd. de Pago Gasto Corrient. Ejerc. Anterior	4.286.454.846	4.286.454.846	0,0%
	960.30.001	Deudas Perd. de pago Gastos Corrient. Ejerc. Anteriores	4.286.454.846	4.286.454.846	0,0%
980		Deudas Perd. de Pago Gastos de Capital Ejerc. Anter.	2.000.000.000	1.000.000.000	-32,7%
	980.30.001	Deudas Perd. de Pago Gastos de Capital Ejerc. Anteriores	2.000.000.000	1.000.000.000	-33,3%
	990.30.011	Deudas Perd. de Pago Gastos de Capital Ejerc. Anteriores	-	-	0,0%
TOTAL EGRESOS			93.001.280.708	94.734.232.148	1,27%

8.- CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA

Tipo Presupuesta: 1 Programas de Administración
 Programa: 2 Gestión Legislativa y de Control
 Sub Programa: 1 Junta Municipal
 Unidad Responsable : Junta Municipal

CODIGOS		EGRESOS	MONTO 2025	MONTO 2026	% +/-
100		SERVICIOS PERSONALES	5.204.442.771	5.240.442.771	0,7%
	110	Remuneraciones Básicas	4.821.007.022	4.821.007.022	0,0%
	111.30.001	Sueldos	1.083.977.208	1.083.977.208	0,0%
	112.30.001	Dietas	2.121.975.936	2.121.975.936	0,0%
	113.30.001	Gastos de Representación	1.244.207.184	1.244.207.184	0,0%
	114.30.001	Aguijudo	370.846.694	370.846.694	0,0%

PAGINA 13/34 CORREYON Nº 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (ACTA Nº 208/25)

Lic. Gabriela Cardozo
 Secretaria General

Ing. Justín González Dans
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Lambaré



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

120		Remuneraciones temporales	2.588.028	2.588.028	0,0%
	123.30.001	Remuneración extraordinaria	2.588.028	2.588.028	0,0%
130		Asignaciones Complementarias	307.847.721	307.847.721	0,0%
	133.30.001	Bonificaciones y Gratificaciones	199.450.000	199.450.000	0,0%
	134.20.001	Aporte Jubilatorio del Empleador	108.397.721	108.397.721	0,0%
190		Otros Gastos de Personal	73.000.000	189.000.000	48,3%
	191.30.001	Subsidio para la Salud	72.000.000	108.000.000	50,0%
	199.00.001	Otros Gastos de Personal	1.000.000	1.000.000	0,0%
200		SERVICIOS NO PERSONALES	86.718.492	86.718.492	0,0%
	230	Pasajes y Viáticos	50.000.000	50.000.000	0,0%
	232.30.001	Viáticos y Movilidad	50.000.000	50.000.000	0,0%
	240	Gastos por Serv. de Aseo, Mantenim y Reparac.	10.000.000	10.000.000	0,0%
	244.30.001	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte	10.000.000	10.000.000	0,0%
	260	Servicios Técnicos y Profesionales	10.000.000	10.000.000	0,0%
	262.30.001	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	10.000.000	10.000.000	0,0%
	280	Otros Servicios en General	16.718.492	16.718.492	0,0%
	284.30.001	Servicios de Catering	16.718.492	16.718.492	0,0%
300		BIENES DE CONSUMO	292.416.200	52.415.200	-82,1%
	360	Combustibles y Lubricantes	289.000.000	48.000.000	-83,3%
	361.30.001	Combustibles	289.000.000	48.000.000	-83,3%
	390	Otros Bienes de Consumo	4.415.200	4.415.200	0,0%
	394.30.001	Herramientas Menores	4.415.200	4.415.200	0,0%
500		INVERSIÓN FÍSICA	50.000.000	50.000.000	0,0%
	540	Adquisiciones de Equipos de Ofic. y Computación	50.000.000	50.000.000	0,0%
	541.30.001	Adquisición de Muebles y Enseres	50.000.000	50.000.000	0,0%
600		TRANSFERENCIAS	56.000.000	56.000.000	0,0%
	830	Otras Transf. corrientes al Sect. Público o Privado	5.000.000	5.000.000	0,0%
	833.30.001	Transferencia a Organizaciones Municipales	5.000.000	5.000.000	0,0%
	840	Transferencias Corrientes al Sector Privado	50.000.000	50.000.000	0,0%
	842.30.001	Aportes a Entidades Educativas e Inet. Sin Fines de Lucro	15.000.000	15.000.000	0,0%
	846.30.001	Subsidio y Asist. a personas y Filias. del sector priv.	35.000.000	35.000.000	0,0%
		TOTAL EGRESOS	5.689.576.463	5.485.576.483	-3,6%



SECRETARÍA



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL.
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

	265.30.001	Publicidad y Propaganda	40.000.000	40.000.000	0,0%
	266.30.001	Consultorias, Asesorías E Investigaciones	280.000.000	280.000.000	0,0%
	268.30.001	Servicios de Comunicación	20.000.000	20.000.000	0,0%
	269.30.001	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	40.000.000	40.000.000	0,0%
270		Servicio Social	50.000.000	50.000.000	0,0%
	272.30.001	Servicio de Asistencia Social	20.000.000	20.000.000	0,0%
	273.30.001	Servicios de Sepelio	30.000.000	30.000.000	0,0%
280		Otros Servicios en General	150.000.000	168.067.000	12,0%
	281.30.001	Servicios de Ceremonia	80.000.000	78.057.000	30,1%
	284.30.001	Servicios de Catering	50.000.000	50.000.000	0,0%
	288.30.001	Servicios en General	30.000.000	30.000.000	0,0%
290		Servicios de Capacitación y Adiestramiento	40.000.000	40.000.000	0,0%
	291.30.001	Capacitación del Personal	40.000.000	40.000.000	0,0%
300		BIENES DE CONSUMO	1.623.551.208	1.623.661.208	0,0%
310		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	120.000.000	120.000.000	0,0%
	311.30.001	Alimentos para Personas	120.000.000	120.000.000	0,0%
320		Textiles y Vestuarios	30.000.000	30.000.000	0,0%
	322.30.001	Prendas de Vestir	30.000.000	30.000.000	0,0%
330		Productos de Papel, Cartón e Impresos	150.000.000	150.000.000	0,0%
	334.30.001	Productos de Papel, Cartón	150.000.000	150.000.000	0,0%

Tipo Presupuesto: 1 Programa de Administración
 Programa: 1 Gestión Administrativa y de Organización
 Sub Programa: 1 Conducción Superior
 Unidad Responsable: Intendencia Municipal

CODIGOS		EGRESOS	MONTO 2025	MONTO 2026	% +/-
340		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	470.551.208	470.551.208	0,0%
	341.30.001	Elementos de Limpieza	200.000.000	200.000.000	0,0%
	342.30.001	Útiles de Escriorio, Oficina y Enseñanza	150.551.208	150.551.208	0,0%
	343.30.001	Útiles y Materiales Eléctricos	80.000.000	80.000.000	0,0%
	345.30.001	Productos de Vidrios, loza y porcelana	15.000.000	15.000.000	0,0%
	346.30.001	Repuestos y Accesorios Menores	25.000.000	25.000.000	0,0%
350		Combustibles y Lubrificantes	378.000.000	378.000.000	0,0%
	381.30.001	Combustibles	378.000.000	378.000.000	0,0%
390		Otros Bienes de Consumo	476.000.000	475.000.000	0,0%
	384.30.001	Herramientas Menores	200.000.000	200.000.000	0,0%

PACINA 16/33 ORDENANZA Nº 17/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (ACTA Nº 228/25)





Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

	396.30.00	Productos e Insumos no Metálicos	275.000.000	275.000.000	0,0%
600		INVERSIÓN FISICA	300.000.000	300.000.000	0,0%
640		Adquisiciones de Equipos de Ofic. y Computación	300.000.000	300.000.000	0,0%
	541.30.001	Adquisición de Muebles y Enseres	150.000.000	150.000.000	0,0%
	542.30.001	Adquisición de Equipos de Oficina	150.000.000	150.000.000	0,0%
700		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1.500.000.000	1.020.000.000	-32,0%
710		Intereses de la deuda Publica Interna	1.500.000.000	1.020.000.000	-32,0%
	713.30.001	Intereses de la deuda con el Sector Privado	500.000.000	20.000.000	-96,0%
	733.30.001	Amortización de la Deuda con el Sector Privado	1.000.000.000	1.000.000.000	0,0%
800		TRANSFERENCIAS	8.854.000.000	10.204.000.000	15,2%
810		Transf. Consolidables Corrientes al Sect. Público	100.000.000	100.000.000	0,0%
	814.30.001	Transf. Consolidables por Coparticip. Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	0,0%
830		Otras Transf. corrientes al Sect. Público o Privado	6.149.000.000	6.149.000.000	0,0%
	833.30.001	Transfer. a Municipalidades (Menores Recursos)	2.997.000.000	2.997.000.000	0,0%
	834.30.001	Otras Transferencias al Sector Público	2.997.000.000	2.997.000.000	0,0%
	838.30.001	Transferencia a Organizaciones Municipales	15.000.000	15.000.000	0,0%
	839.30.001	Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado	140.000.000	140.000.000	0,0%
840		Transferencias Corrientes al Sector Privado	2.605.000.000	3.955.000.000	51,8%
	841.30.001	Becas	100.000.000	300.000.000	200,0%
	842.30.001	Aportes a Entidades Educativas e Inst. Sin Fines de Lucro	150.000.000	300.000.000	100,0%
	845.30.001	Indemnizaciones	280.000.000	280.000.000	0,0%
	846.30.001	Subsidio y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado	75.000.000	75.000.000	0,0%
	848.30.001	Otras Transferencias Corrientes (Opad)	2.000.000.000	3.000.000.000	50,0%
900		OTROS GASTOS	7.341.454.846	8.341.454.846	-13,6%
910		Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	1.000.000.000	1.000.000.000	0,0%
	910.30.001	Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	1.000.000.000	1.000.000.000	0,0%
920		Devolución de Imp. y otros ingresos no tributarios	55.000.000	55.000.000	0,0%
	920.30.001	Devolución de Imp. y otros ingresos no tributarios	55.000.000	55.000.000	0,0%
960		Deudas Pend. de Pago Gasto Corrient. Ejerc. Anterior	4.286.454.846	4.286.454.846	0,0%
	960.30.001	Deudas Pend. de pago Gastos Corrient. Ejerc. Anteriores	4.286.454.846	4.286.454.846	0,0%
980		Deudas Pend. de Pago Gastos de Capital Ejer. Anter.	2.000.000.000	1.000.000.000	-50,0%
	980.30.001	Deudas Pend. de Pago Gastos de Capital Ejer. Anteriores	2.000.000.000	1.000.000.000	-50,0%
		TOTAL EGRESOS	43.986.204.576	45.143.176.017	2,7%



PAGINA 17/33 ORDENANZA N° 87/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (ACTA N° 228/25)



10



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

Tipo Presupuesto: 2 Programas de Acción
 Programa: 1 Servicios Municipales
 Sub Programa: 1 Apoyo al Sector de Salud, Higiene y Salubridad
 Unidad Responsable: Dirección de Higiene, Salubridad y Medio Ambiente

CODIGOS	EGRESOS	MONTO 2025	MONTO 2026	% +/-
100	SERVICIOS PERSONALES	250.000.000	250.000.000	0,0%
140	Personal Contratado	250.000.000	250.000.000	0,0%
141.30.001	Contratación de Personal Técnico	250.000.000	250.000.000	0,0%
200	SERVICIOS NO PERSONALES	354.445.068	354.445.068	0,0%
340	Gastos por Serv. de Aseo, Mantenimn y Reparac. Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maq. Equipos y Muebles de Oficina	354.445.068	354.445.068	0,0%
243.30.001	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maq. Equipos y Muebles de Oficina	254.445.068	254.445.068	0,0%
245.30.001	Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación	100.000.000	100.000.000	0,0%
380	BIENES DE CONSUMO	173.498.792	173.498.792	0,0%
310	Productos Alimenticios	10.000.000	10.000.000	0,0%
311.30.001	Alimentos para personas	10.000.000	10.000.000	0,0%
320	Textiles y Vestuarios	10.000.000	10.000.000	0,0%
323.30.001	Confeciones Textiles	10.000.000	10.000.000	0,0%
340	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	23.498.792	23.498.792	0,0%
345.30.001	Repuestos y Accesorios Menores	23.498.792	23.498.792	0,0%
360	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	100.000.000	100.000.000	0,0%
352.30.001	Productos Farmacéuticos y Medicinales	80.000.000	80.000.000	0,0%
355.30.001	Tintas, Pinturas y colorantes Útiles y Materiales Médic. Quirúrgicos y de Laboratorios	10.000.000	10.000.000	0,0%
355.30.001	Útiles y Materiales Médic. Quirúrgicos y de Laboratorios	10.000.000	10.000.000	0,0%
380	Otros Bienes de Consumo	30.000.000	30.000.000	0,0%
388.30.001	Bienes de Consumo Varios	30.000.000	30.000.000	0,0%
500	INVERSIÓN FÍSICA	202.654.942	202.654.942	0,0%
530	Adquisición de Maq., Equipos y Herram. Mayores	101.754.942	101.754.942	0,0%
535.30.001	Equipos de Salud y Laboratorio	101.754.942	101.754.942	0,0%
540	Adquisición de Equipos de Oficinas y Computación	65.900.000	65.900.000	0,0%
541.30.001	Adquisición de Muebles y Enseres	65.900.000	65.900.000	0,0%
580	Otros Gastos de Inversión y Reparaciones	35.000.000	35.000.000	0,0%
585.30.001	Reparaciones Mayores de Inmuebles	35.000.000	35.000.000	0,0%
800	TRANSFERENCIAS	2.050.000.000	2.520.000.000	37,1%
820	Otras Transf. corrientes al Sect Público o Privado	1.780.000.000	2.520.000.000	43,2%
804.30.001	Otras Transferencias al Sector Público	1.780.000.000	2.520.000.000	43,2%
840	Transferencias Corrientes al Sector Privado	290.000.000	290.000.000	0,0%
848.30.001	Subsidios y asistencia social a personas y flias. del sector privado	290.000.000	290.000.000	0,0%
	TOTAL EGRESOS	3.038.598.792	3.790.598.792	25,1%

PAGINA 18 DE 20 - ANEXO N° 7/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (ACTA N° 128/25)


 Carlos Cordozo
 Secretario General



Rece Agente
 Gonzalo Danza
 Intendente
 Municipalidad de Lambaré





Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

Tipo Presupuesto: 2 Programas de Acción
 Programa: 1 Servicios Municipales
 Sub Programa: 2 Apoyo al Sector de Educación, Cultura y Deporte
 Unidad Responsable : Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Turismo

CODIGOS		EGRESOS	MONTO 2025	MONTO 2026	% +/-
100		SERVICIOS PERSONALES	2.884.291.180	2.884.291.180	0,0%
	140	Personal Contratado	2.884.291.180	2.884.291.180	0,0%
	141.30.001	Contratación de Personal Técnico	2.884.291.180	2.884.291.180	0,0%
200		SERVICIOS NO PERSONALES	30.470.000	30.470.000	0,0%
	280	Otros Servicios en General	30.470.000	30.470.000	0,0%
	288.30.001	Servicios en General	30.470.000	30.470.000	0,0%
300		BIENES DE CONSUMO	25.000.000	25.000.000	0,0%
	340	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	25.000.000	25.000.000	0,0%
	346.30.001	Repuestos y Accesorios Menores	25.000.000	25.000.000	0,0%
TOTAL EGRESOS			2.939.761.180	2.939.761.180	0,0%

Tipo Presupuesto: 2 Programas de Acción
 Programa: 1 Servicios Municipales
 Sub Programa: 4 Apoyo al Sector de Transporte Público y Tránsito
 Unidad Responsable : Dirección de Seguridad y Tránsito

CODIGOS		EGRESOS	MONTO 2025	MONTO 2026	% +/-
100		SERVICIOS PERSONALES	1.238.360.000	1.238.360.000	0,0%
	140	Personal Contratado	1.238.360.000	1.238.360.000	0,0%
	141.30.001	Contratación de Personal Técnico	1.238.360.000	1.238.360.000	0,0%
200		SERVICIOS NO PERSONALES	129.000.000	129.000.000	0,0%
	240	Gastos por Servicios de Aseo, Mant. Y Reparac.	129.000.000	129.000.000	0,0%
	244.30.001	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte	129.000.000	129.000.000	0,0%
300		BIENES DE CONSUMO	1.816.501.208	1.816.501.208	0,0%
	390	Productos de Papel, Cartón e Impresos	500.000.000	500.000.000	0,0%
	301.30.001	Papel de Escritorio y Cartón	100.000.000	100.000.000	0,0%
	353.30.001	Productos e Impresiones de Artes Gráficas	400.000.000	400.000.000	0,0%
	340	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	270.551.208	270.551.208	0,0%
	342.30.001	Línea de Escritorio Oficina y Enseñanza	150.551.208	150.551.208	0,0%
	343.30.001	Útiles y Materiales Eléctricos	120.000.000	120.000.000	0,0%
	350	Productos e Instrumentales Químicos y Medicin.	146.950.000	146.950.000	0,0%
	352.30.001	Productos Farmacéuticos y Medicinales	100.000.000	100.000.000	0,0%
	354.30.001	Insecticidas, Fungicidas y Otros	46.950.000	46.950.000	0,0%

PAGINA 19/33 - ORDINANZA N° 187/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (ACTA N° 22/2025)

[Firma]
 SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL
 MESA



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

300		Otros Bienes de Consumo	900.000.000	900.000.000	0,0%
	306.30.001	Artículos de Plásticos	900.000.000	900.000.000	0,0%
306		INVERSIÓN FISICA	10.700.000	10.700.000	0,0%
	340	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	10.700.000	10.700.000	0,0%
	341.30.001	Adquisición de Muebles y Enseres	10.700.000	10.700.000	0,0%
		TOTAL EGRESOS	3.194.681.208	3.194.561.208	0,0%

Tipo Presupuesto: 2 Programas de Acción
Programa: 1 Servicios Municipales
Sub Programa: 3 Apoyo al Sector de Infraestructura Pública y Servicios
Unidad Responsable : Dirección de Servicios Obras Públicas y Servicios

CODIGOS		EGRESOS	MONTO 2025	MONTO 2026	% +/-
100		SERVICIOS PERSONALES	6.870.300.000	6.870.300.000	0,0%
	140	Personal Contratado	6.870.300.000	6.870.300.000	0,0%
	141.30.001	Contratación de Personal Técnico	1.370.300.000	1.370.300.000	0,0%
	142.30.001	Jornales	5.500.000.000	5.500.000.000	0,0%
200		SERVICIOS NO PERSONALES	1.873.000.000	1.873.000.000	0,0%
	220	Transporte y Almacenaje	160.000.000	160.000.000	0,0%
	221.30.001	Transporte	160.000.000	160.000.000	0,0%
	240	Gastos por Serv. de Aseo, Mantenim y Reparac. Mantenimiento y Reparaciones Menores Edificios Locales	1.150.000.000	1.150.000.000	0,0%
	241.30.001	Mantenimiento y Reparaciones Menores Edificios Locales	50.000.000	50.000.000	0,0%
	242.30.001	Mantenimiento y Reparaciones Menores Edificios Locales	600.000.000	600.000.000	0,0%
	243.30.001	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maq. Equipos y Muebles de Oficina	125.000.000	125.000.000	0,0%
	244.30.001	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte	200.000.000	200.000.000	0,0%
	245.30.001	Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación	175.000.000	175.000.000	0,0%
	250	Alquileres y Derecho	663.000.000	663.000.000	0,0%
	252.30.001	Alquiler de Maquinarias y Equipos	500.000.000	500.000.000	0,0%
	255.30.001	Alquiler de Fotocopadoras	15.000.000	15.000.000	0,0%
	257.30.001	Alquiler de Viviendas	48.000.000	48.000.000	0,0%
300		BIENES DE CONSUMO	1.320.000.000	1.320.000.000	0,0%
	320	Textiles y Vestuarios	70.000.000	70.000.000	0,0%
	322.30.001	Prendas de Vestir	30.000.000	30.000.000	0,0%
	324.30.001	Calzados	40.000.000	40.000.000	0,0%
	330	PRODUCTOS E INSTRUM. QUIM. Y MEDICINALES	150.000.000	150.000.000	0,0%
	335.30.001	Tintas, Pinturas y colorantes	100.000.000	100.000.000	0,0%

PAGINA 20/25 - ORDEN N° 87/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (ACTA N° 228/25)



Cardozo
Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

	357.30.001	Productos de Material de Plástico	50.000.000	50.000.000	0,0%
360		Combustibles y Lubricantes	450.000.000	450.000.000	0,0%
	361.30.001	Combustibles	300.000.000	300.000.000	0,0%
	362.30.001	Lubricantes	150.000.000	150.000.000	0,0%
390		Otros Bienes de Consumo	650.000.000	650.000.000	0,0%
	394.30.001	Herramientas Menores	150.000.000	150.000.000	0,0%
	396.30.001	Productos e Insumos no Metálicos	500.000.000	500.000.000	0,0%
	398.30.007	Otros Bienes de Consumo	-	-	-
400		INVERSIÓN FÍSICA	1.732.000.000	1.732.000.000	0,0%
620		Construcciones	800.000.000	800.000.000	0,0%
	621.30.001	Construcciones de Obras de Uso Público	800.000.000	800.000.000	0,0%
	621.30.007	Construcciones de Obras de Uso Público	-	-	-
630		Adquisic. de Maquineries, Equipos y Herr. Mayores	532.000.000	532.000.000	0,0%
	631.30.001	Maquinarias y Equipos de la Construcción	332.000.000	332.000.000	0,0%
	637.30.001	Equipos de Transporte	200.000.000	200.000.000	0,0%
640		Adquisición de Equipos de Oficinas y Computación	250.000.000	250.000.000	0,0%
	641.30.001	Adquisición de Muebles y Enseres	150.000.000	150.000.000	0,0%
	643.30.001	Adquisición de Equipos de Computación	100.000.000	100.000.000	0,0%
660		Estudios de Proyectos de Inversión	150.000.000	150.000.000	0,0%
	666.30.001	Estudios de Proyectos de Inversión Varios	150.000.000	150.000.000	0,0%
800		TRANSFERENCIAS	200.000.000	200.000.000	0,0%
870		Aportes y Subsidios a entid. Educ. e instituc. Privadas sin fines de lucro	200.000.000	200.000.000	0,0%
	874.30.001	Aportes y Subsidios a entid. Educ. e instituc. Privadas sin fines de lucro	200.000.000	200.000.000	0,0%
		TOTAL EGRESOS	11.995.500.000	11.995.500.000	0,0%

Tipo Presupuesto: 2 Programas de Acción
 Programa: 2 Desarrollo Municipal
 Sub Programa: 1 Royalties

CODIGOS	EGRESOS	MONTO 2025	MONTO 2026	% +/-
100	SERVICIOS PERSONALES	1.300.000.000	1.300.000.000	0,0%
140	Personal Contratado	1.300.000.000	1.300.000.000	0,0%
	144.30.011 Jornales	1.300.000.000	1.300.000.000	0,0%
200	SERVICIOS NO PERSONALES	400.000.000	400.000.000	0,0%
340	Gastos por Servicios de Aseo, mantenimiento y reparaciones	400.000.000	400.000.000	0,0%
	244.30.011 Mantenimiento Y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte	400.000.000	400.000.000	0,0%

PAGINA 21/23 - ORDENANZA N° 800/25 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (ACTA N° 228/25)



Lic. Roxana Cardozo
 Secretaria General



Agustín González Díaz
 Intendente Municipal



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

300		BIENES DE CONSUMO	1.177.451.698	1.177.451.698	0,0%
	300	Combustibles y Lubricantes	600.000.000	600.000.000	0,0%
		361.30.011 Combustibles	600.000.000	600.000.000	0,0%
	390	Otros Bienes de Consumo	577.451.698	577.451.698	0,0%
		398.30.011 Productos e Insumos no Metalicos	577.451.698	577.451.698	0,0%
500		INVERSIÓN FISICA	11.509.806.791	11.509.806.791	0,0%
	520	Construcciones	10.009.806.791	10.009.806.791	0,0%
		521.30.011 Construcciones de Obras de Uso Publico	10.009.806.791	10.009.806.791	0,0%
	530	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	1.500.000.000	1.500.000.000	0,0%
		537.30.011 Equipos de Transporte	1.500.000.000	1.500.000.000	0,0%
		TOTAL EGRESOS	14.387.258.489	14.387.258.489	0,0%

Tipo Presupuesto : 2 Programa de Acción
Programa : 4 FONAE Ley Nº 7264/2024
Sub Programa :
Programa : 1 FONAE Ley Nº 7264/2024

CODIGOS		EGRESOS	MONTO 2025	MONTO 2026	% +/-
500		INVERSIÓN FISICA	4.500.000.000	4.500.000.000	0,0%
	520	Construcciones	4.500.000.000	4.500.000.000	0,0%
		522.30.092 Construcciones de Obras de Uso Institucional	4.500.000.000	4.500.000.000	0,0%
		TOTAL EGRESOS	4.500.000.000	4.500.000.000	0,0%

Tipo Presupuesto: 3 Programas y Proyectos de inversión
Programa: 1 Proyecto Nº 1
Sub Programa:
Programa: 1 Fondo Especial de Pavimentación

CODIGOS		EGRESOS	MONTO 2025	MONTO 2026	% +/-
200		SERVICIOS NO PERSONALES	5.000.000	5.000.000	0,0%
	250	Servicios Técnicos y Profesionales	5.000.000	5.000.000	0,0%
		253.30.001 Servicios Bancarios	5.000.000	5.000.000	0,0%
300		INVERSIÓN FISICA	3.293.000.000	3.293.000.000	0,0%
	520	Construcciones	3.293.000.000	3.293.000.000	0,0%
		521.30.001 Construcciones de Obras de Uso Publico	3.293.000.000	3.293.000.000	0,0%
		TOTAL EGRESOS	3.298.000.000	3.298.000.000	0,0%





Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

Que, el PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS de la Municipalidad de Lambaré PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 es por un monto total de G 94.734.232.149.- (Noventa y cuatro mil setecientos treinta y cuatro millones doscientos treinta y dos mil ciento cuarenta y nueve) con un aumento del 1,86 % en relación al Presupuesto inicial del Ejercicio vigente 2025; el aumento es de Gs. 1.732.971.441.- (Mil setecientos treinta y dos millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno)

Que, el aumento de los ingresos corrientes está basado en estimaciones de mejoramiento sustancial en algunos tributos tales como:

RUBROS	Montos 2025	Montos 2026	+/-	Variación %
Impuesto al Fraccionamiento de Tierra.	250.000.000	610.000.000	360.000.000	144,0%
Impuesto a la Publicidad o Propaganda.	500.000.000	600.000.000	100.000.000	20,0%
Tasa por Inspección de Instalaciones .	250.000.000	350.000.000	100.000.000	40,0%
Canon y otros derechos de explotación	100.000.000	250.000.000	150.000.000	150,0%
Tasa por Conservación de Parques, Jardines y paseos públicos	510.000.000	910.000.000	400.000.000	78,4%
Servicios Técnicos Administrativos en General.	4.474.692.503	5.097.663.944	622.971.441	13,9%
	6.084.692.503	7.817.663.944	1.732.971.441	28,5%

Que, por el lado de los GASTOS, realizamos los siguientes análisis y observaciones:

Que, dentro del Grupo 100 "Servicios Personales": el Ejecutivo Municipal estima una erogación de G 41.929.506.914.(Cuarenta y un mil novecientos veintinueve millones quinientos seis mil novecientos catorce)-

- Rubro 112 – Dietas: **NO SE CONTEMPLA AUMENTO**, para el Ejercicio Fiscal 2026. Con esto el Legislativo Municipal acompaña en forma EFECTIVA y en la PRÁCTICA, el plan de austeridad recomendado permanentemente a la Administración Municipal.
- Rubro 113 - **Gastos de Representación: SE CONTEMPLA UNA DISMINUCION DEL - 1,1%**, para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Rubro 133 - **Bonificaciones y Gratificaciones:**
 - a) Que, es justo y necesario el pago por trabajos considerados "labores insalubres", a los funcionarios permanentes, como así también a los cuadrilleros, a los que trabajan en el Campo Santo (sepultureros), fumigadores, entre otros; de acuerdo a las leyes vigentes.
 - b) Que, en el mismo rubro se prevé el pago Bonificación por Grado Académico, "otorgada al personal profesional con grado académico superior universitario, quienes hayan obtenido título en universidades públicas o, privadas legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, o en universidades extranjeras revalidadas en el País, con una duración académica mínima de 8 (ocho) semestres, 4 (cuatro) años o 2.700 (dos mil setecientos) horas cursadas"; en este punto RECOMENDAMOS mantener el monto de G 300.000 (trescientos mil) mensuales, para todos aquellos funcionarios permanentes quienes acrediten suficiente y fehacientemente con fotocopia autenticada de título, para poder ser beneficiario con este plus.



SECRETARIA GENERAL



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

c) Que, la Bonificación por *Antigüedad en la Función Pública*: en ese sentido, el Decreto Reglamentario N° 3.248/2024 de la Ley N° 7.408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025": en el inciso j.2) "La escala de asignaciones del personal deberá ser elaborada sobre la base de prestación de servicios del funcionario a partir de 10 (diez) años de antigüedad en delante en el sector público". "La escala de remuneraciones del personal, deberá ser elaborada sobre la base de prestación de servicios a partir de 10 (diez) años en delante de antigüedad del funcionario en el sector público. Para el cómputo de los servicios prestados en el Sector Público (o Administración Pública), será necesaria la certificación documental de la foja de servicios del funcionario en la Institución, que podrán ser acumulativo o sumado las fojas de servicios prestados en otros Organismos y Entidades del Estado". **RECOMENDAMOS** a la Plenaria fijar un monto de Gs. 200.000 (doscientos mil) mensuales, para todos los funcionarios permanentes que cumplan con la antigüedad de diez (10) años.

Rubro - 191 "Subsidio para la Salud", Ley N° 6469/2024 "Fijase en G 450.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta mil) mensuales, la ayuda estatal en concepto de subsidio para la salud por cada funcionario o empleado dependiente del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Contraloría General de la República y de los Entes Descentralizados, cuyos funcionarios, empleados y obreros no tengan cobertura de seguro médico por el Instituto de Previsión Social u otro régimen especial. En caso que el personal beneficiario no esté cubierto con seguro médico corporativo o empresa contratada por la institución donde presta servicios, el Subsidio para la Salud será abonado directamente a cada funcionario, empleado u obrero, depositado en la cuenta habilitada en el sistema de pago por red bancaria, de acuerdo con las disponibilidades de créditos previstos..."

Que, dentro del Grupo 500 "INVERSION FISICA", es importante señalar que el monto presupuestado en Grupo 500 "INVERSION FISICA", sobre todo con fondos genuinos, ya que todo depende de las recaudaciones y de los recursos de financiamiento que podamos recibir, además de los fondos de PAVIMENTACION. El presupuesto inicial es de Gs. 21.598.161.733 (Veintiún mil quinientos noventa y ocho millones ciento sesenta y un mil setecientos treinta y tres).- lo cual representa el 22.8% del Proyecto de Presupuesto total.

- 2) Que, respecto a los programas de: "Royalties y Compensaciones", INSTAMOS a la Administración Municipal, PRIORIZAR los **RECAPADOS, REPARACIONES DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS, CALLES Y PLAZAS DE LA CIUDAD**; con apego a la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"
- 3) Que, por último, luego del extenso estudio y evaluación, después de realizar las comparaciones con el presupuesto vigente, analizado la ejecución y comparado por el Proyecto para el Ejercicio Fiscal 2025, recomendamos a la Administración Municipal, implementar una POLITICA DE AUSTERIDAD, gastar lo estrictamente necesario y urgente, evitar en lo posible los gastos corrientes superfluos.

POR TANTO: Teniendo en cuenta todo lo analizado, observado, recomendado, solicitado, señalado en los Ingresos, Gastos, en los diferentes Programas y Sub-Programas, Anexos de Personal Permanente, y cumplido con lo dispuesto de acuerdo a las normativas vigentes sobre el tema en cuestión, como ser, la Constitución de la República del Paraguay, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y sus modificatorias, la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas" sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, la Ley 7408 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y sus Decretos Reglamentarios, Normas y Procedimientos; vuestra Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto recomienda a la Plenaria. **APROBAR** con los siguientes Artículos:

PAGINA 24/30 - ORDENANZA N° 95/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" (ACTA N° 22/25)

SECRETARÍA GENERAL
Presupuesto, Contratación y Daños
Municipalidad de Lambaré
INTERVENCIÓN



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

Artículo 1° APROBAR, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Lambaré para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto TOTAL DE GUARANIES 94.734.232.149.- (Noventa y cuatro mil setecientos treinta y cuatro millones doscientos treinta y dos mil ciento cuarenta y nueve.).

Artículo 2° APROBAR, Los Cuadros del Personal Permanente de la Intendencia Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2026:

- a) Sub-Programa Intendencia Municipal con 275 (Doscientos setenta y cinco) cargos, la suma de Gs. 982.998.320.- (Novecientos ochenta y dos millones novecientos noventa y ocho mil trescientos veinte.) mensuales, según cuadro que se detallan a continuación:

CATEG.	SALARIO 2026	CANTIDAD	TOTAL MENSUAL	TOTAL PRESUPUESTO
A11	14.067.790	1	14.067.790	168.813.480
B1R	8.712.000	7	60.984.000	731.808.000
BK1	7.046.200	2	14.092.400	169.103.300
BK3	6.446.200	9	58.015.800	696.189.600
BK4	6.235.000	1	6.235.000	74.820.000
BK2	6.033.900	1	6.033.900	72.405.800
C05	5.735.000	7	40.145.000	481.740.000
C9E	5.585.000	4	22.340.000	268.080.000
D03	4.952.400	5	24.762.000	297.144.000
D06	4.587.031	6	27.492.186	329.906.232
D15	4.272.800	1	4.272.800	51.273.600
D17	4.115.500	1	4.115.500	49.386.000
A5C	4.413.300	4	17.653.200	211.838.400
D20	4.282.031	17	72.794.527	873.534.324
E03	4.132.031	6	24.792.186	297.506.232
E16	4.122.800	2	8.245.600	98.947.200
E12	3.688.331	3	11.064.993	132.779.916
E09	3.630.131	12	43.561.572	522.738.864





Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARÉ, PERTENECE A LOS LAMBARÉÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

E15	3.521.131	2	7.042.262	84.507.144
E17	3.454.231	1	3.454.231	41.450.772
E21	3.372.931	8	26.983.448	323.801.376
E3L	3.222.931	2	6.445.862	77.350.344
E25	3.321.131	1	3.321.131	39.853.572
F03	3.246.231	6	19.477.386	233.728.632
F05	3.171.831	14	44.405.634	532.867.608
F07	3.065.331	4	12.261.324	147.135.888
F08	3.021.831	3	9.065.493	108.785.916
F09	3.016.531	6	18.099.186	217.190.232
F2E	2.866.531	4	11.466.124	137.593.488
F11	2.928.931	6	17.573.586	210.883.032
F13	2.864.731	43	123.183.433	1.478.201.196
F14	2.815.531	4	11.262.124	135.145.488
F15	2.771.831	4	11.087.324	133.047.888
F17	2.745.331	4	10.981.324	131.775.888
F19	2.714.731	3	8.144.193	97.730.316
F21	2.700.131	4	10.800.524	129.606.288
F2G	2.550.131	1	2.550.131	30.601.572
F25	2.515.531	55	138.354.205	1.660.250.460
F29	2.416.031	5	12.080.155	144.961.860
F33	2.389.931	4	9.559.724	114.716.688
F2H	2.365.531	2	4.731.062	56.772.744
	169.111.458	275	982.998.320	11.795.979.840





Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
 "EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
 "EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

b) APROBAR, El cuadro de Gastos de Representación de la Intendencia Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2026:

Objeto del Gasto : 113 Gastos de Representación
 Fuente de Financiamiento : 30 Recursos Propios

CATEG.	MONTO	CANTIDAD	MENSUAL	ANUAL
S85	1.944.500	7	13.611.500	183.338.000
S84	1.500.000	1	1.500.000	18.000.000
S75	1.000.000	1	1.000.000	12.000.000
S33	7.459.900	1	7.459.900	89.638.800
	11.914.400	10	23.581.400	282.976.800

Artículo 3º APROBAR, Los Cuadros del Personal Permanente de la Junta Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2026, con 20 (veinte) cargos, y la suma de Gs. 90.331.434 (Noventa millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro.) mensuales, quienes efectivamente prestan servicios y dependen de la Junta Municipal, según cuadro que se detallan a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	CATEG.	Ct	Rubro	Total Presupuestado
1	Aimada Gauto, Luis Ricardo	D20	3.829.917	4.282.031	51.384.372
2	Avalos De Díaz, Emilia	BK2	2.188.081	6.033.900	72.406.800
3	Barreto Areco, Alberto Anastacio	D20	3.796.011	4.282.031	51.384.372
4	Cabrera, Tomas Heber	BK2	522.046	6.033.900	72.406.800
5	Cano Cáceres, Miryam	B1R	878.490	8.712.000	104.544.000
6	Coronel Ojeda, Fulvio Alberto	F11	3.811.725	2.928.931	35.147.172
7	Crovato Bareiro, Víctor Eduardo	F08	715.277	3.021.831	36.261.972
8	Cuenca Giménez, Carlos Gustavo	D20	2.021.076	4.282.031	51.384.372
9	Duro, Félix Aristides	B1R	1.208.404	8.712.000	104.544.000
10	Guerrero Cano, Rossanna	F05	2.496.677	3.171.831	38.061.972
11	Rojas Martínez, Carlos Miguel	F09	3.184.344	3.016.531	36.198.372
12	Ioncharich Morel, José María	F05	4.607.883	3.171.831	38.061.972
13	Lüttke Carvalho, Leoncio Heriberto	C05	3.509.316	5.735.000	68.820.000
14	Montiel Sanabria, Edgar Luis	D20	1.053.036	4.282.031	51.384.372
15	Pereira Alcaraz, Alberto Eliseo	C05	450.492	5.735.000	68.820.000
16	Rejala, Rosalina	F11	824.778	2.928.931	35.147.172
17	Rojas Martínez, Luis Fernando	E07	4.304.288	3.838.331	46.059.972
18	Sánchez Ruiz Díaz, Verónica Mariela	D06	2.914.575	4.582.031	54.984.372
19	Vallentes Rojas, Myriam Rosanna	F18	3.396.671	2.714.731	32.576.772
20	Franco Palma, Cesar Ramon	F14	2.601.683	2.866.531	34.398.372
Total				90.331.434	1.083.977.208

ARTICULO 4º: APROBAR, Los Cuadros de Dietas y Gastos de Representación de la Junta Municipal, que no sufrirán ninguna modificación o aumento con respecto al ejercicio fiscal 2025.

Objeto del Gasto : 112 Dietas
 Fuente de Financiamiento : 30 Recursos Propios

CATEG.	MONTO	CANTIDAD	MENSUAL	ANUAL
	14.735.944	12	176.831.328	2.121.975.936
	14.735.944	12	176.831.328	2.121.975.936

PAGINA 27/33 - ORDENanza Nº 27025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (AÑO 2025)



Regina Cardozo
 Secretaria General



Agustina González Danz
 Intendente
 Intendencia



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

Objeto del Gasto : 113 Gastos de Representación
Fuente de Financiamiento : 30 Recursos Propios

CATEG.	MONTO	CANTIDAD	MENSUAL	ANUAL
S85	1.944.500	1	1.944.500	23.334.000
	8.478.286	12	101.739.432	1.220.873.184
	10.422.786	13	103.683.932	1.244.207.184

Artículo 5°: APROBAR, OTORGAR la suma de Gs. 300.000 (trescientos mil) mensuales, para el pago de la **Bonificación por Grado Académico**, a todos los Funcionarios Permanentes de la Institución Municipal, egresados universitarios, conforme a las disposiciones legales vigentes, a ser imputado dentro del Rubro 133 - Bonificaciones y Gratificaciones, a partir de Enero 2026 sin variación con respecto al ejercicio fiscal 2025.

Artículo 6°: APROBAR, OTORGAR la suma de Gs. 1.800.000 (un millón ochocientos mil) mensuales, para el pago de la **Bonificación por Responsabilidad en el Cargo**, a los Funcionarios Permanentes quienes prestan servicio en la Junta Municipal, y son: 1) LEONCIO HERIBERTO LUTTKE CARVALLO, 2) FELIX ARISTIDES DURE, Asesor Jurídico; 3) EMILIA AVALOS DE DIAZ, Jueza de Falta; 4) TOMAS HEBER CABRERA, Juez de Falta; a ser imputado dentro del Rubro 133 - Bonificaciones y Gratificaciones, en el Sub-Programa Junta Municipal; a partir de Enero 2026 sin variación con respecto al ejercicio fiscal 2025.

Artículo 7°: APROBAR, OTORGAR la suma de Gs. 200.000 (doscientos mil) mensuales, para el pago la **Bonificación por Antigüedad en la Función Pública**, de acuerdo a las leyes vigentes, a ser imputado dentro del Rubro 133 - Bonificaciones y Gratificaciones; tanto en el Programa Junta Municipal e Intendencia, para el ejercicio fiscal 2026.

La escala de asignaciones del personal deberá ser elaborada sobre la base de prestación de servicios del funcionario a partir de 10 (diez) años de antigüedad en delante en el sector público. La escala de remuneraciones del personal, deberá ser elaborada sobre la base de prestación de servicios a partir de 10 (diez) años en delante de antigüedad del funcionario en el sector público. Para el cómputo de los servicios prestados en el Sector Público (o Administración Pública), será necesaria la certificación documental de la foja de servicios del funcionario en la Institución, que podrán ser acumulativa o sumado las fojas de servicios prestados en otros Organismos y Entidades del Estado.

Los funcionarios permanentes-nombrados de la Institución Municipal, quienes serán beneficiarios de la **Bonificación por Antigüedad en la Función Pública**, deberán acreditar con cualquiera de los siguientes documentos o certificados: Resolución de Nombramiento, constancia de la Caja de Jubilados del Personal Municipal, certificado de trabajo expedido por la Institución en donde figure la fecha de nombramiento; entre otros documentos obrantes en los archivos o en los legajos personales de la Institución.

Artículo 8°: APROBAR, OTORGAR La suma de Gs. 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil) mensuales, en concepto de pago por **SEGURO MEDICO**, de acuerdo a las reglamentaciones legales vigentes, sin variación con respecto al ejercicio fiscal 2025.

Artículo 9°: APROBAR, OTORGAR La suma de Gs. 200.000.- (doscientos mil) mensuales, en concepto de pago por **PLUS**, por peligrosidad o insalubridad a todo el personal jornalero de Medio Ambiente, Obras, Necrópolis, Limpiadoras y personales del P.M.T. de acuerdo a las reglamentaciones legales vigentes, sin variación con respecto al ejercicio fiscal 2025.



J. Cardozo
Secretaría General



M. Lopez
SECRETARÍA



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

Artículo 10º: APROBAR, Dentro del Grupo 500 "INVERSION FISICA", para el Ejercicio Fiscal 2026, INSTAR a la Administración Municipal, dar mayor impulso a las obras de inversión, principalmente en las mejoras de las infraestructuras viales buscando soluciones y caminos alternativos al caótico tránsito, y, el mantenimiento en buenas condiciones de los espacios públicos.

Artículo 11º: APROBAR que la Administración Municipal, en base a lo estipulado en el Artículo 12º de la LEY N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", deberá remitir a conocimiento de la Junta Municipal el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES para el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 12º: APROBAR, EXIGIR, al ejecutivo municipal, el cumplimiento estricto de la Ley 6622/2020 "QUE ESTABLECE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO". ES NUESTRO DICTAMEN. Por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto...

QUE, el concejal ARTURO TOÑANEZ, secundado por los concejales ADOLFO LEZCANO y LORENZO MENDIETA, mociona aprobar el Mensaje de la Intendencia Municipal N° 1036/2025, en consideración al Dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto expuesto en forma íntegra.

QUE, la moción de referencia, fue puesta a consideración de la plenaria, siendo aprobada sobre la base de los fundamentos esgrimidos.

POR TANTO: Oído el parecer favorable de los Señores Concejales y en uso de sus atribuciones.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ART. 1º.- APROBAR, el Mensaje de la Intendencia Municipal N° 1036/2025, recibido en Mesa de Entrada de la Junta Municipal en fecha 30/09/2025, en consideración al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ART. 2º.- APROBAR, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Lambaré para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto TOTAL DE GUARANIES 94.734.232.149.- (Noventa y cuatro mil setecientos treinta y cuatro millones doscientos treinta y dos mil ciento cuarenta y nueve).

ART. 3º.- APROBAR, Los Cuadros del Personal Permanente de la Intendencia Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2026:

- a) Sub-Programa Intendencia Municipal con 275 (Doscientos setenta y cinco) cargos, la suma de Gs. 982.998.320.- (Novecientos ochenta y dos millones novecientos noventa y ocho mil trescientos veinte) mensuales, según cuadro que se detallan a continuación:

CATEG.	SALARIO 2026	CANTIDAD	TOTAL MENSUAL	TOTAL PRESUPUESTO
A11	14.067.790	1	14.067.790	168.813.480
B1R	8.712.000	7	60.984.000	731.803.000
BK1	7.046.200	2	14.092.400	169.108.800
BK3	6.446.200	9	58.015.800	696.189.600
BK4	6.235.000	1	6.235.000	74.820.000

PAGINA 29/33 - CIRILNANTA N° 22/2025 *POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026* ACTA N° 228/25

Sr. Rogelio Cardozo
 SECRETARÍA GENERAL

Sr. Esteban González Deas
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Lambaré

10
 MESA DE



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

F13	2.864.731	43	123.183.433	1.478.201.196
F14	2.815.531	4	11.262.124	135.145.488
F15	2.771.831	4	11.087.324	133.047.888
F17	2.745.331	4	10.981.324	131.775.888
F19	2.714.731	3	8.144.193	97.730.316
F21	2.700.131	4	10.800.524	129.606.288
F26	2.550.131	1	2.550.131	30.601.572
F25	2.515.531	55	138.354.205	1.660.250.460
F29	2.416.031	5	12.080.155	144.951.860
F33	2.389.931	4	9.559.724	114.716.688
F2H	2.365.531	2	4.731.062	56.772.744
	169.111.458	275	982.998.320	11.795.979.840

b) APROBAR, El cuadro de Gastos de Representación de la Intendencia Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2026:

Objeto del Gasto : 113 Gastos de Representación
Fuente de Financiamiento : 30 Recursos Propios

CATEG.	MONTO	CANTIDAD	MENSUAL	ANUAL
S85	1.944.500	7	13.611.500	163.338.000
S84	1.500.000	1	1.500.000	18.000.000
S75	1.000.000	1	1.000.000	12.000.000
S33	7.469.900	1	7.469.900	89.638.800
	11.914.400	10	23.581.400	282.976.800

ART. 4º.- APROBAR, Los Cuadros del Personal Permanente de la Junta Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2026, con 20 (veinte) cargos, y la suma de Gs. 90.331.434 (Noventa millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro.) mensuales, quienes efectivamente prestan servicios y dependen de la Junta Municipal, según cuadro que se detallan a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	CATEG.	Ci	Rubro	Total Presupuestado
1	Añuda Gauto, Luis Ricardo	D20	3.829.917	4.282.031	51.384.372
2	Avalos De Díaz, Emilia	BK2	2.188.081	6.033.900	72.406.800
3	Barreto Areco, Alberto Anastasio	D20	3.796.011	4.282.031	51.384.372
4	Cabrera, Tomas Heber	BK2	527.046	6.033.900	72.406.800
5	Cano Cáceres, Miryam	B1R	878.490	8.712.000	104.544.000

PAGINA 31/33 - ORD. MUNICIPAL Nº 025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (ACTA Nº 228/25)


Cardozo
Secretaría General



SECRETARÍA MUNICIPAL



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

6	Coronel Ojeda, Fulvio Alberto	F11	3.811.725	2.928.931	35.147.172
7	Crovato Bareiro, Víctor Eduardo	F08	715.277	3.021.831	36.261.972
8	Cuenca Giménez, Carlos Gustavo	D20	2.021.076	4.282.031	51.384.372
9	Dure, Félix Aristides	B1R	1.208.404	8.712.000	104.544.000
10	Guerrero Cano, Rossanna	F05	2.496.677	3.171.831	38.061.972
11	Rojas Martínez, Carlos Miguel	F09	3.184.344	3.016.531	36.198.372
12	Loncharich Morel, José María	F05	4.607.883	3.171.831	38.061.972
13	Luttke Carvalho, Leoncio Heriberto	C05	3.509.316	5.735.000	68.820.000
14	Montiel Sanabria, Edgar Luis	D20	1.053.036	4.282.031	51.384.372
15	Pereira Alcaraz, Alberto Fliseo	C05	450.492	5.735.000	68.820.000
16	Rejala, Rosalina	F11	824.778	2.928.931	35.147.172
17	Rojas Martínez, Luis Fernando	E07	4.304.288	3.838.331	45.059.972
18	Sánchez Ruiz Díaz, Verónica Mariela	D06	2.914.575	4.582.031	54.984.372
19	Valientes Rojas, Myriam Rosanna	F18	3.396.571	2.714.731	32.576.772
20	Franco Palma, Cesar Ramon	F14	2.601.583	2.866.531	34.398.372
	Total			90.331.434	1.083.377.208

ART. 5º.- APROBAR, Los Cuadros de Dietas y Gastos de Representación de la Junta Municipal, que no sufrirán ninguna modificación o aumento con respecto al ejercicio fiscal 2025.

Objeto del Gasto : 112 Dietas
Fuente de Financiamiento : 30 Recursos Propios

CATEG.	MONTO	CANTIDAD	MENSUAL	ANUAL
	14.735.944	12	176.831.328	2.121.975.936
	14.735.944	12	176.831.328	2.121.975.936

Objeto del Gasto : 113 Gastos de Representación
Fuente de Financiamiento : 30 Recursos Propios

CATEG.	MONTO	CANTIDAD	MENSUAL	ANUAL
S85	1.944.500	1	1.944.500	23.334.000
	8.478.286	12	101.739.432	1.220.873.184
	10.422.786	13	103.683.932	1.244.207.184

ART. 6º.- APROBAR, OTORGAR la suma de Gs. 300.000 (trescientos mil) mensuales, para el pago de la Bonificación por Grado Académico, a todos los Funcionarios Permanentes de la Institución Municipal, egresados universitarios, conforme a las disposiciones legales vigentes, a ser imputado dentro del Rubro 133 - Bonificaciones y Gratificaciones, a partir de Enero 2026 sin variación con respecto al ejercicio fiscal 2025.

ART. 7º.- APROBAR, OTORGAR la suma de Gs. 1.800.000 (un millón ochocientos mil) mensuales, para el pago de la Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, a los Funcionarios Permanentes quienes prestan servicio en la Junta Municipal, y son: 1) LEONCIO HERIBERTO LUTTKE CARVALLO, 2) FELIX ARISTIDES DURE, Asesor Jurídico; 3) EMILIA AVALOS DE DIAZ, Jueza de Faltas; 4) TOMAS HEBER CABRERA, Juez de Faltas; a ser imputado dentro del Rubro 133 - Bonificaciones y Gratificaciones, en el Sub-Programa Junta Municipal; a partir de Enero 2026 sin variación con respecto al ejercicio fiscal 2025.

PÁGINA 32/33 - ORDENANZA Nº 228/25 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026* (ACTA Nº 228/25)


Ac. Rafael Cardozo
 Secretario General


 Ac. María José


 Ac. María José
 Intendente

SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad de Lambaré
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"
"EL DESAGUE SANITARIO ES UNA CAUSA DISTRITAL DE LAMBARÉ"

ART. 8º.- APROBAR, OTORGAR la suma de Gs. 200.000 (doscientos mil) mensuales, para el pago la Bonificación por *Antigüedad en la Función Pública*, de acuerdo a las leyes vigentes, a ser imputado dentro del Rubro 133 - Bonificaciones y Gratificaciones; tanto en el Programa Junta Municipal e Intendencia, para el ejercicio fiscal 2026.

La escala de asignaciones del personal deberá ser elaborada sobre la base de prestación de servicios del funcionario a partir de 10 (diez) años de antigüedad en delante en el sector público. La escala de remuneraciones del personal, deberá ser elaborada sobre la base de prestación de servicios a partir de 10 (diez) años en delante de antigüedad del funcionario en el sector público. Para el cómputo de los servicios prestados en el Sector Público (o Administración Pública), será necesaria la certificación documental de la foja de servicios del funcionario en la Institución, que podrán ser acumulativo o sumado las fojas de servicios prestados en otros Organismos y Entidades del Estado.

Los funcionarios permanentes nombrados de la Institución Municipal; quienes serán beneficiarios de la *Bonificación por Antigüedad en la Función Pública*, deberán acreditar con cualquiera de los siguientes documentos o certificados: Resolución de Nombramiento, constancia de la Caja de Jubilados del Personal Municipal, certificado de trabajo expedido por la Institución en donde figure la fecha de nombramiento; entre otros documentos obrantes en los archivos o en los legajos personales de la Institución.

ART. 9º.- APROBAR, OTORGAR La suma de Gs. 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil) mensuales, en concepto de pago por SEGURO MEDICO, de acuerdo a las reglamentaciones legales vigentes, sin variación con respecto al ejercicio fiscal 2025.

ART. 10º.- APROBAR, OTORGAR La suma de Gs. 200.000.- (doscientos mil) mensuales, en concepto de pago por PLUS, por peligrosidad o insalubridad a todo el personal jornalero de Medio Ambiente, Obras, Necrópolis, Limpiadoras y personales del P.M.T. de acuerdo a las reglamentaciones legales vigentes, sin variación con respecto al ejercicio fiscal 2025.

ART. 11º.- APROBAR, Dentro del Grupo 500 "INVERSION FISICA", para el Ejercicio Fiscal 2026, INSTAR a la Administración Municipal, dar mayor impulso a las obras de inversión, principalmente en las mejoras de las infraestructuras viales buscando soluciones y caminos alternativos al caótico tránsito, y, el mantenimiento en buenas condiciones de los espacios públicos.

ART. 12º.- APROBAR que la Administración Municipal, en basa a lo estipulado en el Artículo 12º de la LEY Nº 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", deberá remitir a conocimiento de la Junta Municipal el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES para el Ejercicio Fiscal 2026.

ART. 13º.- APROBAR, EXIGIR, al ejecutivo municipal, el cumplimiento estricto de la Ley 6822/2020 "QUE ESTABLECE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO". ES NUESTRO DICTAMEN. Por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto..."

ART. 14º.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LAMBARÉ, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-.....

ABC. LEONCIO LÜTTKE
SECRETARIO GENERAL



LIC. RODOLFO BRITZ NOBLIA
PRESIDENTE

PAGINA 3/33 - ORDENANZA Nº 87/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" (ACTA Nº 228/25)



Regina Cardozo
Secretaria General



Agustín González Dato
Intendente
(Municipalidad de Lambaré)

SECRETARÍA
GENERAL



Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO 2026
CLASIFICACION POR ORIGEN DEL INGRESO

CODIGO	RUBROS	Montos 2026
	INGRESOS CORRIENTES	78.174.425.358
	INGRESOS TRIBUTARIOS	55.678.309.716
	Impuestos sobre la Propiedad	33.790.000.000
11200130001	Impuesto Inmobiliario	19.950.000.000
11200330001	Impuesto Adicional a los Baldíos	800.000.000
11200430001	Impuesto de Patente a los Rodados	13.000.000.000
11200530001	Impuesto a la Construcción o Edilicia	3.200.000.000
11200630001	Impuesto al Fraccionamiento de Tierra	610.000.000
11200730001	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces	1.200.000.000
	Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios	10.381.308.716
11300630001	Impuesto a los juegos de Azar	350.000.000
11301230001	Impuesto a la Patente a la Profesión, Comercio e Industria	5.441.309.716
11301330001	Impuesto a la Publicidad o Propaganda	000.000.000
11301430001	Impuesto a las Operaciones de Créditos	200.000.000
11301530001	Impuesto a las Rías, Ventas de Sorteos y Sorteos Publicitarios	100.000.000
11301630001	Impuesto al Transporte Colectivo de Pasajeros	100.000.000
11301830001	Impuesto al Papel Sellado y Estampillas Municipales	200.000.000
11301930001	Imp. a los Espec. Públicos	150.000.000
11302030001	Impuesto de Cementerios	200.000.000
11309930001	Otros (Ingresos Tributarios)	50.000.000
	Otros Ingresos Tributarios	5.498.000.000
11900330001	Multas (Ingresos Tributarios)	2.650.000.000
11900530001	Contribución para Conservación de Pavimentos	400.000.000
11900730001	Contrib. Esp. Adic. al Imp. Inmobiliario	1.998.000.000
11900830001	Contrib. Esp. Adic. a la Paten. Rodados	1.300.000.000
11900830001	Contribución por obras Municipales que producen Plusvalía	100.000.000
11900930001	Otros Ingresos Tributarios	50.000.000
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.670.000.000
	Tasas y Derechos	3.750.000.000
13200830001	Canon Fiscal Ley nº 1016/94	10.000.000
13201030001	Tasa por Tercerización de Servicios	10.000.000
13202130001	Tasa por Servicios de Saludidad	600.000.000
13202230001	Tasa por Contratación e Inspección de Pesas y Medidas	150.000.000
13202330001	Tasa por Inspección de Instalaciones	350.000.000
13202430001	Tasa por Servicios de Desinfección	200.000.000
13202630001	Tasa por Recolect.de Basuras, Limpieza de Vías Públicas y de Cam.	400.000.000
13202730001	Tasa por Serv.de Prevenc.y prof.contra riesgos de in.,Derrumbes y otros	800.000.000
13203330001	Tasa por Servicio de Inspección de Autovehículos	10.000.000
13209930001	Canon y otros derechos de explotación	250.000.000
13203030001	Tasa por Conservación de Parques, Jardines y paseos públicos	910.000.000
13203230001	Tasa Ambiental	100.000.000
	Multas y Otros Derechos No Tributarios	870.000.000
13300130001	Multas (Ingresos no Tributarios)	870.000.000
13309930001	Otros	300.000.000
	Gestión Tributaria	15.000.000
13400130001	Gestión Tributaria	10.000.000
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTR. PÚBLICA	10.602.663.944
	Venta de Bienes de la Administración Pública	4.805.000.000
14100130001	Venta de Libros, Formularios y Documentos	200.000.000
14100630001	Venta de Chepes Numéricas de Inmuebles	5.000.000
14100930001	Provisión de Copias de Planos, Inf.Téc, Planillas de Costos de Resist.y Urb	150.000.000
14101030001	Provisión de Distintivos para Vehículos Automotores	400.000.000
14101130001	Registro de Conductor y Guarda	4.000.000.000
14100630001	Venta de Bienes Varios	50.000.000
	Venta de Servicios de la Administración Pública	5.797.663.944
14200730001	Aranceles Educativos	50.000.000
14201030001	Servicios Médicos y Hospitalarios	500.000.000
14201230001	Servicios Varios	150.000.000
14201630001	Servicios Técnicos Administrativos en General	5.097.663.944
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.577.451.698
	Transf.Consolidables de Ent.Y.Org.del Estado por Coparticip.	3.477.451.698
15307030011	Aportes del Gobierno Central con Fideicomisos y Compensaciones	2.877.451.698



SECRET



Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO 2026
CLASIFICACION POR ORIGEN DEL INGRESO

CODIGO	RUBROS	Montos 2026
15306030007	Aportes del Gobierno Central con Cánón Fiscal (Juegos de Azar)	800.000.000
	OTRAS TRANSFERENCIAS	100.000.000
15501030001	Otros Aportes	100.000.000
	RENTAS SOBRE LA PROPIEDAD	1.545.000.000
	<u>Arrendamiento de Inmuebles, Tierras, Terrenos y Otros.</u>	1.545.000.000
16301030001	Usufructo de Tierra en Cementerios.	750.000.000
16301330001	Ocupación Precaria de Bienes del Dominio Público.	6.000.000
16301430001	Arrendamiento de Terrenos y Precios Municipales.	500.000.000
16301530001	Ocupación de Casillas, Mesas, Puestos de Venta y Otros	10.000.000
16301730001	Uso de Capo	40.000.000
16301830001	Ocupación Temporal del Corralón Municipal	100.000.000
16302130001	Canon Estacionamiento en la Vía Pública	3.000.000
16309930001	Alquileres Varios	10.000.000
16302230001	Maquina Identificadora	10.000.000
16302630001	Uso de Columbario Municipal	10.000.000
	DONACIONES CORRIENTES.	100.000.000
	<u>Donaciones Nacionales.</u>	100.000.000
18100930001	Donaciones Varias	100.000.000
	OTROS RECURSOS CORRIENTES	2.000.000.000
	<u>Otros Recursos.</u>	2.000.000.000
19100930001	OPACI Retenciones por Registros	2.000.000.000
	INGRESOS DE CAPITAL	16.669.806.791
	VENTA DE ACTIVOS.	350.000.000
	<u>Venta de Activos de Capital.</u>	350.000.000
21101030001	Venta de Activos fijos	350.000.000
	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	16.009.806.791
	<u>Transf.Consolidables de Ent.Y Org.del Estado por Coparticp.</u>	16.009.806.791
22307030011	Aportes del Gobierno Central con Royalties y Compensaciones	11.509.506.791
22307030092	Aportes del Gobierno Central con FONAE	4.500.000.000
	Otros Recursos de Capital	200.000.000
	<u>Otros Recursos</u>	200.000.000
20200930001	Varios	200.000.000
TOTAL GENERAL		94.734.232.149

Resumen de Presupuesto de Ingresos por F.F. y O.F.		Montos 2026
30 001	Recursos Genuinos	75.246.973.650
30 007	Recursos de Juegos de Azar	800.000.000
30 011	Recursos de Royalties y Compensaciones	14.387.256.489
30 092	Recursos de FONAE	4.500.000.000
Total de Ingresos		94.734.232.149



SECRETARIA
 100



Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO 2026
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

CODIGOS		EGRESOS	IMPORTE 2026
100		SERVICIOS PERSONALES	41.929.508.914
	110	Remuneraciones Básicas	17.906.543.382
		111.30.001 Sueldos	12.879.957.042
		112.30.001 Dietas	2.121.975.936
		113.30.001 Gastos de Representación	1.527.183.964
		114.30.001 Aguinaldo	1.377.425.414
	120	Remuneraciones Temporales	175.588.028
		123.30.001 Remuneración Extraordinaria	175.588.028
	130	Asignaciones Complementarias	3.328.390.946
		131.30.001 Subsidio Familiar	27.160.000
		133.30.001 Bonificaciones y Gratificaciones	2.013.235.241
		134.30.001 Aporte Jubilatorio del Empleador	1.287.995.705
	140	Personal Contratado	18.534.984.558
		141.30.001 Contratación de Personal Técnico	11.084.984.558
		144.30.001 Jornales	5.500.000.000
		144.30.011 Jornales	1.300.000.000
		145.30.001 Honorarios Profesionales	650.000.000
	190	Otros Gastos de Personal	1.954.000.000
		191.30.001 Subsidio para la Salud	1.585.000.000
		199.30.001 Otros Gastos del Personal	369.000.000
200		SERVICIOS NO PERSONALES	4.386.690.550
	210	Servicios Básicos	440.000.000
		211.30.001 Energía Eléctrica	330.000.000
		212.30.001 Agua	80.000.000
		214.30.001 Teléfonos, Telefax y otros servicios de Telecomunicación	30.000.000
	220	Transporte y Almacenaje	160.000.000
		221.30.001 Transporte	160.000.000
	230	Pasajes y Viáticos	80.000.000
		232.30.001 Viáticos y Movilidad	80.000.000
	240	Gastos por Serv. de Aseo, Mantenim y Reparac.	2.172.445.058
		242.30.001 Mantenimiento y Reparaciones Menores Edificios Locales	50.000.000
		242.30.007 Mantenimiento y Reparaciones Menores Edificios Locales	500.000.000
		243.30.001 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maq. Equipos y Mueble	379.445.058
		244.30.001 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte	469.000.000
		244.30.011 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte	400.000.000
		245.30.001 Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación	275.000.000
	250	Alquileres y Derechos	553.000.000
		252.30.001 Alquiler de Maquinarias y Equipos	420.000.000
		255.30.001 Alquiler de Fotocopadoras	15.000.000
		257.30.001 Alquiler de Viviendas	48.000.000
		259.30.001 Alquileres y Derechos Varios	80.000.000
	260	Servicios Técnicos y Profesionales	655.000.000
		261.30.001 Informática y Sistemas Computarizados	40.000.000
		262.30.001 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	80.000.000
		263.30.001 Servicios Bancarios	185.000.000
		265.30.001 Publicidad y Propaganda	40.000.000
		266.30.001 Consultorias, Asesorías e Investigaciones	280.000.000
		268.30.001 Servicios de Comunicación	20.000.000
		269.30.001 Servicios Técnicos y Profesionales Varios	40.000.000
	270	Servicio Social	60.000.000
		272.30.001 Servicio de Asistencia Social	20.000.000
		273.30.001 Servicios de Sepelio	30.000.000
	280	Otros Servicios en General	215.245.492



SE
RES



Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO 2026
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

CODIGOS		EGRESOS	IMPORTE 2026
	281.30.001	Servicios de Ceremonial	75.057.000
	284.30.001	Servicios de Catering	75.718.452
	288.30.001	Servicios en General	80.470.000
280		Servicios de Capacitación y Adiestramiento	40.000.000
	291.30.001	Capacitación del Personal	40.000.000
300		BIENES DE CONSUMO	6.188.418.106
310		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	130.000.000
	311.30.001	Alimentos para Personas	130.000.000
320		Textiles y Vestuarios	110.000.000
	322.30.001	Prendas de Vestir	60.000.000
	323.30.001	Confecciones Textiles	10.000.000
	324.30.001	Calzados	40.000.000
330		Productos de Papel, Cartón e Impresos	650.000.000
	331.30.001	Papel de Escritorio y Cartón	100.000.000
	332.30.001	Productos e Impresiones de Artes Graficas	400.000.000
	334.30.001	Productos de Papel, Cartón	150.000.000
340		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	789.601.208
	341.30.001	Elementos de Limpieza	200.000.000
	342.30.001	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	301.102.416
	343.30.001	Utiles y Materiales Electricos	200.000.000
	345.30.001	Productos de Vidrios, loza y porcelana	15.000.000
	346.30.001	Repuestos y Accesorios Menores	73.498.752
350		Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	385.850.000
	352.30.001	Productos Farmacéuticos y Medicinales	180.000.000
	354.30.001	Insecticidas, Fumigantes y Otros	45.850.000
	355.30.001	Tintas, Pinturas y colorantes	10.000.000
	357.30.001	Productos de Material de Plástico	50.000.000
	358.30.001	Utiles y Materiales Médico, Quirúrgicos y de Laboratorios	10.000.000
360		Combustibles y Lubricantes	1.475.000.000
	361.30.001	Combustibles	725.000.000
	361.30.011	Combustibles	600.000.000
	362.30.001	Lubricantes	150.000.000
380		Otros Bienes de Consumo	2.636.866.896
	384.30.001	Herramientas Menores	354.415.200
	386.30.001	Artículos de Plásticos	900.000.000
	388.30.001	Productos e Insumos no Metálicos	775.000.000
	388.30.011	Productos e Insumos no Metálicos	677.451.698
	389.30.001	Bienes de Consumo Varios	30.000.000
500		INVERSIÓN FÍSICA	21.598.161.733
520		Construcciones	18.602.806.791
	521.30.001	Construcciones de Obras de Uso Publico	4.093.000.000
	521.30.011	Construcciones de Obras de Uso Publico	10.009.808.791
	522.30.011	Construcciones de Obras de Uso Institucional	4.500.000.000
630		Adquisic. de Maquinarias, Equipos y Herr. Mayores	2.133.734.942
	531.30.001	Maquinarias y Equipos de la Construcción	332.000.000
	535.30.001	Equipos de Salud y Laboratorio	101.754.942
	537.30.001	Equipos de Transporte	200.000.000
	537.30.011	Equipos de Transporte	1.500.000.000
640		Adquisiciones de Equipos de Ofic. y Computación	676.600.000
	541.30.001	Adquisición de Muebles y Enseres	425.600.000
	542.30.001	Adquisición de Equipos de Oficina	150.000.000
	543.30.001	Adquisición de Equipos de Computación	100.000.000
580		Estudios de Proyectos de Inversión	150.000.000
	580.30.001	Estudios de Proyectos de Inversión Varios	150.000.000

SECRETARÍA
MUNICIPAL



Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO 2026
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

CODIGOS		EGRESOS	IMPORTE 2026
590		Otros Gastos de Inversión y Repar. Mayores	35.000.000
	595.30.001	Reparaciones Mayores de Inmuebles	35.000.000
700		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1.020.000.000
710		Intereses de la Deuda Pública Interna	20.000.000
	710.30.001	Intereses de la Deuda con el Sector Privado	20.000.000
730		Amortización de la Deuda Pública Interna	1.000.000.000
	733.30.001	Amortización de la Deuda con el Sector Privado	1.000.000.000
800		TRANSFERENCIAS	13.270.000.000
810		Transf. Consolidables Corrientes al Sect. Público	100.000.000
	814.30.001	Transf. Consolidables por Coparticip. Juegos de Azar	100.000.000
830		Otras Transf. corrientes al Sect Público o Privado	8.675.000.000
	833.30.001	Transfer. a Municipalidades (Menores Recursos)	2.897.000.000
	834.30.001	Otras Transferencias al Sector Público	5.517.000.000
	836.30.001	Transferencia a Organizaciones Municipales	21.000.000
	839.30.001	Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado	140.000.000
840		Transferencias Corrientes al Sector Privado	4.295.000.000
	841.30.001	Becas	300.000.000
	842.30.001	Aportes a Entidades Educativas e Inst. Sin Fines de Lucro	315.000.000
	845.30.001	Indemnizaciones	250.000.000
	846.30.001	Subsidio y Asist. a personas y Flias. del sector priv.	400.000.000
	849.30.001	Otras Transferencias Corrientes	3.000.000.000
870		Transferencias de Capital al Sector Privado	200.000.000
	874.30.001	Aportes y Subsidios a entid. Educ. e instituc. Privadas sin fines de l	200.000.000
900		OTROS GASTOS	6.341.454.846
910		Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	1.000.000.000
	910.30.001	Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	1.000.000.000
920		Devolución de Imp. y otros ingresos no tributarios	55.000.000
	920.30.001	Devolución de Imp. y otros ingresos no tributarios	55.000.000
980		Deudas Pend. de Pago Gasto Corrient. Ejerc. Anterior	4.295.454.846
	980.30.001	Deudas Pend. de pago Gastos Corrient. Ejerc. Anteriores	4.295.454.846
980		Deudas Pend. de Pago Gastos de Capital Ejerc. Anter.	1.000.000.000
	980.30.001	Deudas Pend. de Pago Gastos de Capital Ejerc. Anteriores	1.000.000.000
TOTAL EGRESOS			94.734.232.146

Resumen de Presupuesto de Ingresos por F.F. y C.F.	Importes 2026
Recursos Genéricos	75.240.973.660
Recursos de Juegos de Azar	600.000.000
Recursos de Royalties y Compensaciones	14.387.258.485
Recursos de - FONAE	4.500.000.000
Totales	94.734.232.146



Fecha: _____



Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2026

Tipo Presupuesto: 1 Programas de Administración
Programa: 2 Gestión Legislativa y de Control
Sub Programa: 1 Junta Municipal
Unidad Responsable: Junta Municipal

CODIGOS		EGRESOS	MONTO 2026
100		SERVICIOS PERSONALES	5.240.442.771
	110	Remuneraciones Básicas	4.821.007.022
	111.30.001	Sueldos	1.065.977.206
	112.30.001	Diarios	2.121.075.036
	113.30.001	Gastos de Representación	1.244.207.184
	114.30.001	Aguinaldo	370.840.094
	120	Remuneraciones temporales	2.588.028
	123.30.001	Remuneración extraordinaria	2.588.028
	130	Asignaciones Complementarias	307.847.721
	133.30.001	Bonificaciones y Gratificaciones	198.450.000
	134.30.001	Aporte Jubilatorio del Empleador	109.397.721
	180	Otros Gastos de Personal	109.000.000
	191.30.001	Subsidio para la Salud	100.000.000
	199.30.001	Otros Gastos del Personal	1.000.000
200		SERVICIOS NO PERSONALES	86.716.492
	230	Pasajes y Viáticos	50.000.000
	232.30.001	Viáticos y Movilidad	50.000.000
	240	Gastos por Serv. de Arco, Mantenimiento y Reparac.	10.000.000
	241.30.001	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transp.	10.000.000
	260	Servicios Técnicos y Profesionales	10.000.000
	262.30.001	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	10.000.000
	280	Otros Servicios en General	16.716.492
	284.30.001	Servicios de Catering	16.716.492
300		BIENES DE CONSUMO	52.415.200
	360	Combustibles y Lubricantes	48.000.000
	361.30.001	Combustibles	48.000.000
	390	Otros Bienes de Consumo	4.415.200
	394.30.001	Herramientas Menores	4.415.200
500		INVERSIÓN FÍSICA	50.000.000
	540	Adquisiciones de Equipos de Ofic. y Computación	50.000.000
	541.30.001	Adquisición de Muebles y Enseres	50.000.000
600		TRANSFERENCIAS	58.000.000
	630	Otras Transf. corrientes al Sect. Público o Privado	5.000.000
	638.30.001	Transferencia a Organizaciones Municipales	5.000.000
	640	Transferencias Corrientes al Sector Privado	50.000.000
	642.30.001	Aportes a Entidades Educativas e Inst. Sin Fines de Lucro	15.000.000
	648.30.001	Subsidio y Aporte a personas y Familias del sector civ	35.000.000
		TOTAL EGRESOS	5.485.576.463



SECRET
M...



Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2026

Tipo Presupuesto: **1 Programas de Administración**
 Programa: **1 Gestión Administrativa y de Organización**
 Sub Programa: **1 Conducción Superior**
 Unidad Responsable: **1 Intendencia Municipal**

CODIGOS		EGRESOS	MONTO 2026
100		SERVICIOS PERSONALES	24.145.112,963
	110	Remuneraciones Básicas	13.068.536,380
	111.30.001	Sueldos	11.795.876.640
	113.30.001	Gastos de Representación	202.970,000
	114.30.001	Aguinaldo	1.000.575,720
	120	Remuneraciones Temporales	173.000,000
	123.30.001	Remuneración Extraordinaria	173.000,000
	130	Asignaciones Complementarias	3.020.543,225
	131.30.001	Subsidio Familiar	27.160,000
	133.30.001	Bonificaciones y Gratificaciones	1.815.780,211
	134.30.001	Aporte Jubilatorio del Empleador	1.179.597,984
	140	Personal Contratado	6.992.033,378
	141.30.001	Contratación de Personal Técnico	5.342.035,378
	145.30.001	Honorarios Profesionales	650.000,000
	180	Otros Gastos de Personal	1.875.000,000
	181.30.001	Subsidio para la Salud	1.435.000,000
	188.30.001	Otros Gastos de Personal	440.000,000
200		SERVICIOS NO PERSONALES	1.506.057,000
	210	Servicios Básicos	440.000,000
	211.30.001	Energía Eléctrica	330.000,000
	212.30.001	Agua	80.000,000
	214.30.001	Teléfonos, Telerfax y otros servicios de Telecomunicaciones	50.000,000
	230	Pasajes y Viáticos	30.000,000
	232.30.001	Viáticos y Movilidad	30.000,000
	240	Gastos por Serv. de Aseo, Mantenimiento y Reparac.	130.000,000
	244.30.001	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transp.	130.000,000
	260	Servicios Técnicos y Profesionales	660.000,000
	261.30.001	Informática y Sistemas Computarizados	40.000,000
	262.30.001	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	50.000,000
	263.30.001	Servicios Bancarios	180.000,000
	265.30.001	Publicidad y Propaganda	40.000,000
	266.30.001	Consultorías, Asesorías e Investigaciones	280.000,000
	268.30.001	Servicios de Comunicación	20.000,000
	269.30.001	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	40.000,000
	270	Servicio Social	50.000,000
	272.30.001	Servicio de Asistencia Social	20.000,000
	273.30.001	Servicios de Sepelio	30.000,000
	280	Otros Servicios en General	166.057,000
	281.30.001	Servicios de Ceremonial	75.057,000
	284.30.001	Servicios de Catering	60.000,000
	288.30.001	Servicios en General	30.000,000
	290	Servicios de Capacitación y Adiestramiento	40.000,000
	291.30.001	Capacitación del Personal	40.000,000
300		BIENES DE CONSUMO	1.623.651,208
	310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	120.000,000
	311.30.001	Alimentar para Personas	120.000,000
	320	Textiles y Vestuarios	30.000,000
	322.30.001	Prendas de Vestir	30.000,000
	330	Productos de Papel, Cartón e Impresos	150.000,000
	334.30.001	Productos de Papel, Cartón	150.000,000



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2026

Tipo Presupuesto: 1 Programas de Administración
Programa: 1 Gestión Administrativa y de Organización
Sub Programa: 1 Conducción Superior
Unidad Responsable : Intendencia Municipal

CODIGOS		EGRESOS	MONTO 2026
340		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	476.551.200
	341.30.001	Elementos de Limpieza	200.000.000
	342.30.001	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	150.351.200
	343.30.001	Utiles y Materiales Electricos	30.000.000
	344.30.001	Productos de Vidrios, loza y porcelana	15.000.000
	346.30.001	Repuestos y Accesorios Maquinas	25.000.000
380		Combustibles y Lubrificantes	378.000.000
	381.30.001	Combustibles	378.000.000
390		Otros Bienes de Consumo	475.000.000
	394.30.001	Herramientas Manuales	200.000.000
	398.30.001	Productos e Insumos no Metalicos	275.000.000
500		INVERSIÓN FISICA	300.000.000
540		Adquisiciones de Equipos de Ofic. y Computación	300.000.000
	541.30.001	Adquisición de Muebles y Enseres	150.000.000
	542.30.001	Adquisición de Equipos de Oficina	150.000.000
700		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1.020.000.000
710		Intereses de la deuda Publica Interna	1.020.000.000
	713.30.001	Intereses de la deuda con el Sector Privado	20.000.000
	738.30.001	Amortización de la Deuda con el Sector Privado	1.000.000.000
800		TRANSFERENCIAS	10.204.000.000
810		Transf. Consolidables Corrientes al Sect. Público	100.000.000
	814.30.001	Transf. Consolidables con Coparticip. Juegos de Azar	100.000.000
830		Otras Transf. corrientes al Sect Público o Privado	5.149.000.000
	833.30.001	Transfer. a Municipalidades (Menores Recursos)	2.897.000.000
	834.30.001	Otras Transferencias al Sector Público	2.897.000.000
	836.30.001	Transferencia a Organizaciones Municipales	15.000.000
	839.30.001	Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado	140.000.000
840		Transferencias Corrientes al Sector Privado	3.955.000.000
	841.30.001	Becas	300.000.000
	842.30.001	Aportes a Entidades Educativas e Inst. Sin Fines de Lucro	300.000.000
	845.30.001	Indemnizaciones	280.000.000
	846.30.001	Subsidio y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector	75.000.000
	849.30.001	Otras Transferencias Corrientes (Opact)	3.000.000.000
900		OTROS GASTOS	5.341.454.846
910		Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	1.000.000.000
	910.30.001	Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	1.000.000.000
920		Devolución de Imp. y otros ingresos no tributarios	55.000.000
	920.30.001	Devolución de Imp. y otros ingresos no tributarios	55.000.000
960		Deudas Pend. de Pago Gastos Corrient. Ejerc. Anterior	4.206.454.846
	960.30.001	Deudas Pend. de pago Gastos Corrient. Ejerc. Anteriores	4.206.454.846
980		Deudas Pend. de Pago Gastos de Capital Ejerc. Anter.	1.000.000.000
	980.30.001	Deudas Pend. de Pago Gastos de Capital Ejerc. Anteriores	1.000.000.000
		TOTAL EGRESOS	45.143.176.017



SECRETARÍA
MUNICIPAL

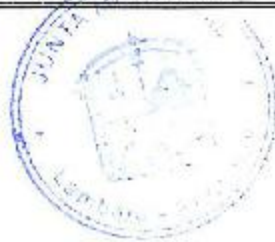


Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2026

Tipo Presupuesto: **2 Programas de Acción**
 Programa: **1 Servicios Municipales**
 Sub Programa: **1 Apoyo al Sector de Salud, Higiene y Salubridad**
 Unidad Responsable: **1 Dirección de Higiene, Salubridad y Medio Ambiente**

CODIGOS		EGRESOS	MONTO 2026
100		SERVICIOS PERSONALES	250.000.000
	140	Personal Contratado	250.000.000
	141.30.001	Contratación de Personal Técnico	250.000.000
200		SERVICIOS NO PERSONALES	354.445.058
	240	Gastos por Serv. de Aseo, Mantenim y Reparac.	354.445.058
	243.30.001	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maq. Equipos y M	254.445.058
	245.30.001	Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación	100.000.000
300		BIENES DE CONSUMO	173.498.792
	310	Productos Alimenticios	10.000.000
	311.30.001	Alimentos para personas	10.000.000
	320	Textiles y Vestuarios	10.000.000
	323.30.001	Confecciones Textiles	10.000.000
	340	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	23.498.792
	346.30.001	Repuestos y Accesorios Menores	23.498.792
	350	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	100.000.000
	352.30.001	Productos Farmacéuticos y Medicinales	60.000.000
	355.30.001	Tintas, Pinturas y colorantes	10.000.000
	358.30.001	Utiles y Materiales Médico, Quirúrgicos y de Laboratorio	10.000.000
	390	Otros Bienes de Consumo	30.000.000
	399.30.001	Bienes de Consumo Varios	30.000.000
500		INVERSIÓN FISICA	202.654.942
	530	Adquisición de Maq., Equipos y Herram. Mayores	101.754.942
	535.30.001	Equipos de Salud y Laboratorio	101.754.942
	540	Adquisición de Equipos de Oficinas y Computación	65.900.000
	541.30.001	Adquisición de Muebles y Enseres	65.900.000
	590	Otros Gastos de Inversión y Reparaciones	36.000.000
	595.30.001	Reparaciones Mayores de Inmuebles	36.000.000
800		TRANSFERENCIAS	2.810.000.000
	830	Otras Transf. corrientes al Sect Público o Privado	2.520.000.000
	834.30.001	Otras Transferencias al Sector Público	2.520.000.000
	840	Transferencias Corrientes al Sector Privado	290.000.000
	845.30.001	Subsidios y asistencia social a personas y flias. del sector priv	290.000.000
TOTAL EGRESOS			3.780.688.792



SECRETARÍA
 MEDIO AMBIENTE



Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2026

Tipo Presupuesto: 2 Programas de Acción
Programa: 1 Servicios Municipales
Sub Programa: 2 Apoyo al Sector de Educación, Cultura y Deporte
Unidad Responsable : Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Turismo

CODIGOS		EGRESOS	MONTO 2026
100		SERVICIOS PERSONALES	2.884.291.180
	140	Personal Contratado	2.884.291.180
		141.30.001 Contratación de Personal Técnico	2.884.291.180
200		SERVICIOS NO PERSONALES	30.470.000
	200	Otros Servicios en General	30.470.000
		288.30.001 Servicios en General	30.470.000
300		BIENES DE CONSUMO	25.000.000
	300	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	25.000.000
		346.30.001 Repuestos y Accesorios Menores	25.000.000
		TOTAL EGRESOS	2.939.761.180



SECRETARÍA
MUNICIPAL



Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2026

Tipo Presupuesto: 2 Programas de Acción
Programa: 1 Servicios Municipales
Sub Programa: 4 Apoyo al Sector de Transporte Público y Tránsito
Unidad Responsable : Dirección de Seguridad y Tránsito

CODIGOS		EGRESOS	MONTO 2026
100		SERVICIOS PERSONALES	1.238.360.000
	140	Personal Contratado	1.238.360.000
		141.30.001 Contratación de Personal Técnico	1.230.360.000
200		SERVICIOS NO PERSONALES	129.000.000
	240	Gastos por Servicios de Aseo, Mant. Y Reparac.	129.000.000
		244.30.001 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transp	129.000.000
300		BIENES DE CONSUMO	1.816.501.208
	330	Productos de Papel, Cartón e Impresos	500.000.000
		331.30.001 Papel de Escritorio y Cartón	100.000.000
		333.30.001 Productos e Impresiones de Artes Gráficas	400.000.000
	340	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	270.551.208
		342.30.001 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	150.551.208
		343.30.001 Útiles y Materiales Eléctricos	120.000.000
	350	Productos e Instrumentales Químicos y Medicin.	145.950.000
		352.30.001 Productos Farmacéuticos y Medicinales	100.000.000
		354.30.001 Insecticidas, Fumigantes y Otros	45.950.000
	390	Otros Bienes de Consumo	900.000.000
		398.30.001 Artículos de Plásticos	900.000.000
500		INVERSIÓN FÍSICA	10.700.000
	540	Adquisic. de Equipos de Oficina y Computación	10.700.000
		541.30.001 Adquisición de Muebles y Enseres	10.700.000
		TOTAL EGRESOS	3.194.561.208



SECRETARÍA
15



Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2026

Tipo Presupuesto: 2 Programas de Acción
 Programa: 1 Servicios Municipales
 Sub Programa: 3 Apoyo al Sector de Infraestructura Pública y Servicios
 Unidad Responsable : Dirección de Servicios Obras Públicas y Servicios

CODIGOS		EGRESOS	MONTO 2026
100		SERVICIOS PERSONALES	8.870.300.000
	140	Personal Contratado	8.870.300.000
	141.30.001	Contratación de Personal Técnico	1.370.300.000
	144.30.001	Jornales	6.500.000.000
200		SERVICIOS NO PERSONALES	1.073.000.000
	220	Transporte y Almacenaje	180.000.000
	221.30.001	Transporte	180.000.000
	240	Gastos por Serv. de Aseo, Mantenimn y Reparac.	1.150.000.000
	242.30.001	Mantenimiento y Reparaciones Menores Edificios Locales	50.000.000
	242.30.007	Mantenimiento y Reparaciones Menores Edificios Locales	600.000.000
	243.30.001	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maq. Equipos y M	125.000.000
	244.30.001	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Trans	200.000.000
	245.30.001	Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación	175.000.000
	250	Alquileres y Derecho	563.000.000
	252.30.001	Alquiler de Maquinarias y Equipos	420.000.000
	255.30.001	Alquiler de Fotocopiadoras	15.000.000
	257.30.001	Alquiler de Viviendas	48.000.000
	259.30.001	Alquileres y Derechos Varios	60.000.000
300		BIENES DE CONSUMO	1.320.000.000
	320	Textiles y Vestuarios	70.000.000
	322.30.001	Roncos de Vestir	30.000.000
	324.30.001	Calsados	40.000.000
	350	PRODUCTOS E INSTRUM. QUIM. Y MEDICINALES	180.000.000
	355.30.001	Tintas, Pinturas y colorantes	100.000.000
	357.30.001	Productos de Material de Plástico	80.000.000
	360	Combustibles y Lubricantes	430.000.000
	361.30.001	Combustibles	300.000.000
	362.30.001	Lubricantes	130.000.000
	390	Otros Bienes de Consumo	650.000.000
	394.30.001	Herramientas Menores	150.000.000
	396.30.001	Productos e Insumos no Metálicos	500.000.000
	396.30.007	Otros Bienes de Consumo	
500		INVERSIÓN FISICA	1.732.000.000
	520	Construcciones	800.000.000
	521.30.001	Construcciones de Obras de Uso Público	800.000.000
	521.30.007	Construcciones de Obras de Uso Público	
	530	Adquisic. de Maquinarias, Equipos y Herr. Mayores	632.000.000
	531.30.001	Maquinarias y Equipos de la Construcción	330.000.000
	537.30.001	Equipos de Transporte	300.000.000
	540	Adquisición de Equipos de Oficinas y Computación	250.000.000
	541.30.001	Adquisición de Muebles y Enseres	150.000.000
	543.30.001	Adquisición de Equipos de Computación	100.000.000
	580	Estudios de Proyectos de Inversión	150.000.000
	588.30.001	Estudios de Proyectos de Inversión Varios	150.000.000
800		TRANSFERENCIAS	200.000.000
	870	Aportes y Subsidios a entid. Educ. e Instituc. Privadas sin	200.000.000
	874.30.001	Aportes y Subsidios a entid. Educ. e Instituc. Privadas sin fines	200.000.000
		TOTAL EGRESOS	14.995.300.000



Handwritten signature

Handwritten notes and signature



Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2026

Tipo Presupuesto: 2 Programas de Acción
Programa: 2 Desarrollo Municipal
Sub Programa: 1 Royalties

CODIGOS			EGRESOS	MONTO 2026
100			SERVICIOS PERSONALES	1.300.000.000
	140		Personal Contratado	1.300.000.000
		144.50.011	Jornales	1.300.000.000
200			SERVICIOS NO PERSONALES	400.000.000
	240		Gastos por Servicios de Asco, mantenimiento y reparacion	400.000.000
		244.50.011	Mantenimiento Y Reparaciones Menores de Equipos de Trans	400.000.000
300			BIENES DE CONSUMO	1.177.451.698
	360		Combustibles y Lubricantes	600.000.000
		361.30.011	Combustibles	600.000.000
	390		Otros Bienes de Consumo	577.451.698
		390.30.011	Productos e Insumos no Metalicos	577.451.698
500			INVERSIÓN FISICA	11.509.806.791
	520		Construcciones	10.009.806.791
		521.30.011	Construcciones de Obras de Uso Publico	10.009.806.791
	530		ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIE	1.500.000.000
		537.30.011	Equipos de Transporte	1.500.000.000
			TOTAL EGRESOS	14.367.258.489





Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2026

Tipo Presupuesto : 2 Programa de Acción
Programa : 4 FONAE Ley N° 7264/2024
Sub Programa : 1 FONAE Ley N° 7264/2024

CODIGOS		EGRESOS	MONTO 2026
500		INVERSIÓN FÍSICA	4.500.000.000
	520	Construcciones	4.500.000.000
	522.30.002	Construcciones de Obras de Uso Institucional	4.500.000.000
		TOTAL EGRESOS	4.500.000.000



SECRETARÍA
GENERAL



Municipalidad de Lambare

JUNTA MUNICIPAL

Tipo Presupuesto
Programa
Sub Programa
Unidad Responsable

: 1 Programas de Administración
: 2 Gestión Legislativa y de Control
: 1 Junta Municipal
: Junta Municipal

ANEXO DEL PERSONAL 2026

Nº	Apellidos y Nombres	CATEG.	Ci	Rubro	Total Presupuestado
1	Almada Gauto, Luis Ricardo	D20	3.829.917	4.282.031	51.384.372
2	Avalos De Diaz, Emilia	BK2	2.188.081	6.033.900	72.406.800
3	Barreto Areco, Alberto Anastacio	D20	3.796.011	4.282.031	51.384.372
4	Cabrera, Tomas Hober	BK2	522.046	6.033.900	72.406.800
5	Cano Caceres, Miryam	B1R	878.490	8.712.000	104.544.000
6	Coronel Ojeda, Fulvio Alberto	F11	3.811.725	2.928.931	35.147.172
7	Crovoato Barreiro, Victor Eduardo	F08	715.277	3.071.831	36.261.072
8	Cuenca Gimenez, Carlos Gustavo	D20	2.021.076	4.282.031	51.384.372
9	Dure, Felix Aristides	B1R	1.208.404	8.712.000	104.544.000
10	Guerrero Cano, Rossana	F05	2.496.677	3.171.831	38.061.972
11	Rojas Martinez, Carlos Miguel	F09	3.184.344	3.016.531	36.198.372
12	Loncharich Morel, Jose Maria	F05	4.607.883	3.171.831	38.061.972
13	Lutke Carvallo, Leoncio Heriberto	C05	3.509.316	5.735.000	68.820.000
14	Montiel Sanabria, Edgar Luis	D20	1.053.036	4.282.031	51.384.372
15	Percina Alcaraz, Alberto Elisen	C05	450.492	5.735.000	68.820.000
16	Rejala, Rosalina	F11	824.778	2.928.931	35.147.172
17	Rojas Martinez, Luis Fernando	E07	4.304.288	3.838.331	46.058.972
18	Sanchez Ruiz Diaz, Veronica Mariela	D06	2.914.575	4.382.031	54.981.372
19	Valientes Rojas, Myriam Rosanna	F18	3.396.671	2.714.731	32.576.772
20	Franco Palma, Cesar Ramon	F14	2.601.683	2.866.531	34.398.372
	Total			90.331.434	1.083.977.208

Objeto del Gasto : 112 Dietas
Fuente de Financiamiento : 30 Recursos Propios

CATEG.	MONTO	CANTIDAD	MENSUAL	ANUAL
	14.735.944	12	176.831.328	2.121.975.936
	14.735.944	12	176.831.328	2.121.975.936

Objeto del Gasto : 113 Gastos de Representacion
Fuente de Financiamiento : 30 Recursos Propios

CATEG.	MONTO	CANTIDAD	MENSUAL	ANUAL
S85	1.944.500	1	1.944.500	23.334.000
	8.478.286	12	101.739.432	1.220.873.184
	10.422.786	13	103.683.932	1.244.207.184





Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL

Tipo Presupuesto : 1 Programas de Administración
Programa : 1 Gestión Administrativa y de Organización
Sub Programa : 1 Conducta Superior
Unidad Responsable : Intendencia Municipal

ANEXO DEL PERSONAL 2026

CATEG.	SALARIO 2026	CANTIDAD	TOTAL MENSUAL	TOTAL PRESUPUESTO
A11	14.067.790	1	14.067.790	168.813.480
B1R	8.712.000	7	60.984.000	731.808.000
BK1	7.046.200	2	14.092.400	169.108.800
BK3	6.446.200	9	58.015.800	696.187.600
BK4	6.235.000	1	6.235.000	74.820.000
BK2	6.033.900	1	6.033.900	72.406.800
CD5	5.735.000	7	40.145.000	481.740.000
CSE	5.585.000	4	22.340.000	268.080.000
D03	4.952.400	5	24.762.000	297.144.000
D06	4.582.031	6	27.492.186	329.906.232
D15	4.272.800	1	4.272.800	51.273.600
D17	4.115.500	1	4.115.500	49.386.000
ASC	4.413.300	4	17.653.200	211.838.400
D20	4.282.031	17	72.794.527	873.534.374
E03	4.132.031	5	20.660.156	247.923.200
E16	4.122.800	2	8.245.600	98.947.200
E12	3.688.331	3	11.064.993	132.779.916
E09	3.630.131	12	43.561.572	522.738.864
F15	3.521.131	2	7.042.262	84.507.144
E17	3.454.231	1	3.454.231	41.450.772
E21	3.372.931	8	26.983.448	323.801.376
E31	2.222.931	2	4.445.862	53.350.344
E25	1.321.131	1	1.321.131	15.853.572
F03	3.246.231	6	19.477.386	233.723.632
F05	3.171.831	14	44.405.634	532.867.608
F07	3.055.331	4	12.221.324	147.135.888
F08	3.021.811	3	9.065.433	108.785.916
F09	3.010.531	6	18.063.186	217.190.732
F2E	2.850.531	4	11.402.124	137.501.488
F11	2.928.931	6	17.573.586	210.883.032
F13	2.864.731	43	123.183.433	1.478.201.196
F14	2.815.531	4	11.262.124	135.145.488
F15	2.772.831	4	11.091.324	133.047.888
F17	2.745.331	4	10.981.324	131.775.888
F19	2.714.731	3	8.144.193	97.730.316
F21	2.700.131	4	10.800.524	129.506.288
F2G	2.550.131	1	2.550.131	30.601.572
F25	2.515.531	55	138.354.205	1.660.250.460
F29	2.410.031	5	12.050.155	144.561.860
F33	2.349.931	4	9.399.724	112.716.688
F2H	2.365.531	2	4.731.062	56.772.744
169.111.458	275	982.998.320	11.795.979.840	

Objeto del Gasto : 113 Gastos de Representación
Fuente de Financiamiento : 30 Recursos Propios

CATEG.	MONTO	CANTIDAD	MENSUAL	ANUAL
S85	1.944.500	7	13.611.500	163.338.000
S84	1.500.000	1	1.500.000	18.000.000
S75	1.000.000	1	1.000.000	12.000.000
S33	7.469.900	1	7.469.900	89.638.800
11.914.400	10	23.581.400	282.976.800	



Fecha: _____